

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 1 de 72

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR

**MODALIDADES
MI FAMILIA
TERRITORIO ÉTNICOS CON BIENESTAR - TEB**

DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES

Bogotá, D.C.

2021

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 2 de 72

LINA MARIA ARBELÁEZ ARBELÁEZ

Directora General

LILIANA PULIDO VILLAMIL

Subdirectora General

FRANCISCO PULIDO ACUÑA

Director de Familias y Comunidades

BERNARDO BRIGARD POSSE

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

KATTYA DE ORO GENES

Subdirectora de Gestión Técnica para la atención de las Familias y Comunidades

Equipo técnico de la Dirección de Familias y Comunidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 3 de 72

CONTENIDO

Antecedentes.....	4
1 Objetivo	4
2 Alcance.....	4
3 Concepto de grupo familiar	5
4 Apartados de la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar'	7
4.1 Información entidad contratista.....	10
4.2 Información ubicación de la vivienda familiar.....	11
4.2.1 Pregunta: Tipo de Vivienda.....	12
4.2.2 Preguntas: país, departamento, municipio, ranchería.....	14
4.2.3 Preguntas sobre ubicación de la vivienda.....	15
4.2.4 Tenencia de la Vivienda	18
4.2.5 Acceso a servicios públicos	20
4.3 Información a nivel individual: jefe del grupo familiar y demás integrantes del grupo familiar	26
4.3.1 Información básica de identificación	27
4.3.2 Información de autorreconocimiento étnico	36
4.3.3 Información tipo de beneficiario y educación	43
4.3.4 Información de ocupación y de acceso a salud.....	52
4.3.5 Información sobre discapacidad	59
5 Referencias	68
6. Relación de formatos	69
7. Control de Cambios	70
8. Anexo 1. Listado de EPS en Colombia 2020	70

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 4 de 72

Antecedentes

La Ficha Socio Familiar nos permite conocer las condiciones socioeconómicas del grupo familiar al cual vamos a atender a través del acompañamiento familiar psicosocial que ofrecen las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades: ***Mi Familia y Territorios Étnicos con Bienestar (TEB)***. En este instrumento consignamos la información básica de la vivienda que ocupa el grupo familiar, así como la de cada uno de los integrantes de la familia, nombre, sexo, fecha de nacimiento, pertenencia étnica, nivel educativo, afiliación al sistema de salud, condición de discapacidad, etc. Conocer esta información nos permite aproximarnos a las características de la familia que vamos a acompañar, así como a sus necesidades en términos de acceso a servicios básicos, información clave para la gestión de oferta. Este documento contiene orientaciones básicas para diligenciar cada apartado de la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar'.

1 Objetivo

El objetivo de la presente guía es brindar orientaciones para la recolección y diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar aplicada a las familias vinculadas en las modalidades ***Mi Familia y TEB***

2 Alcance

El contenido de la presente guía aplica para la ejecución y seguimiento de las modalidades ***Mi Familia y TEB*** por parte de los profesionales de acompañamiento familiar, equipos de las unidades de asistencia técnica, enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades y equipos técnicos del ICBF, tanto de la sede de la Dirección General como de la Regional y Centro Zonal.

Esta guía contiene orientaciones de obligatorio cumplimiento para las instituciones, equipos y profesionales que participan en la ejecución de las modalidades Mi Familia y TEB. Asimismo, constituye un documento de consulta por parte de los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 5 de 72

profesionales de los niveles nacional, regional y zonal del ICBF que ejercen o colaboran en la asistencia técnica o la supervisión de la modalidad.

3 Concepto de grupo familiar

La información que se consigna en esta ficha requiere la identificación plena del grupo familiar y sus integrantes por lo que recomendamos identificarlos claramente antes de empezar a realizar las preguntas que contiene la Ficha. Para efectos de este instrumento construiremos un concepto de grupo familiar a partir del concepto de hogar usado por el DANE en sus operaciones estadísticas¹.

Para el DANE (2019a) un hogar es: “Persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas” (pág. 7). El concepto de hogar del DANE tiene una primera condición, que el grupo de personas que se consideren parte, deben compartir la vivienda, es decir, vivir bajo el mismo techo. Asimismo, que atienden las necesidades básicas como alimentación, arriendo, pago de servicios públicos, vestido, educación, etc., con cargo a un presupuesto común que puede ser aportado por una o varias personas del hogar.

Este concepto del DANE es relevante para diferenciar los hogares que comparten una misma vivienda, por ejemplo, cuando uno de los hijos del hogar principal conforma un nuevo hogar (se casa, tiene hijos, etc.) y conforma un presupuesto independiente al de sus padres para atender las necesidades básicas de su pareja y sus hijos o, cuando un hogar alquila o facilita una parte de su vivienda a otro hogar, conservando una salida común al exterior.

Para efectos de la ‘Ficha de Caracterización Socio Familiar’ de las modalidades Mi Familia y TEB se construirá un concepto de ‘grupo familiar’, retomando algunos elementos del concepto de hogar del DANE (2019a). *El grupo familiar está*

¹ Lo anterior no se podrá considerar como un concepto de familia en las modalidades Mi Familia y TEB, es una definición de grupo familiar para efectos exclusivos de caracterización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 6 de 72

conformado por el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

Para los grupos étnicos, es muy relevante tener en cuenta esta conceptualización. Debido a sus diversas formas de organización, estructura social y de parentesco, el grupo familiar puede estar constituido por personas que no compartan la vivienda.

Las personas que cumplen las condiciones anteriores se considerarán miembros habituales del grupo familiar y su información debe quedar consignada en los apartados 'Información del jefe de grupo familiar' si es el jefe del hogar o 'Información integrantes del grupo familiar' si cumple otro rol. Asimismo, y tomando elementos del DANE (2019a), más otros propios, se considerarán miembros habituales del grupo familiar:

- ✓ Las personas que se encuentran ausentes por motivos especiales como cursos cortos de capacitación, viajes de negocio o de trabajo, etc., siempre y cuando la ausencia sea de 6 meses o menos.
- ✓ Los agentes viajeros(as), marinos mercantes.
- ✓ Los empleados(as) del servicio doméstico que duermen en esa vivienda, aunque el fin de semana duerman en la vivienda de su familia.
- ✓ Los enfermos(as) internados(as) en hospitales o clínicas.
- ✓ Los niños, niñas o adolescentes que se encuentran temporalmente por fuera del grupo familiar por encontrarse en una medida de restablecimiento de derechos.
- ✓ Los adolescentes o jóvenes que se encuentran temporalmente por fuera del grupo familiar por encontrarse en una medida privativa de la libertad del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

No se considerarán miembros habituales del grupo familiar:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 7 de 72

- ✓ Las personas que estudian o trabajan en otro lugar y vienen los fines de semana o en las vacaciones al hogar de su familia.
- ✓ Los presos(as) en cárceles (ya condenados[as]), personas prestando el servicio militar en cuarteles del ejército, fuerza armada o aérea;
- ✓ Personas en internados de estudio, conventos, monasterios, asilos, ancianatos, etc.

Para precisar quiénes conforman el grupo familiar pregunte a la persona de contacto ¿quién es el jefe de su grupo familiar? ¿con quiénes comparte la vivienda? ¿Todas las personas que viven con usted resuelven sus necesidades con cargo a un presupuesto común? ¿Hacen el mercado o la comida para todas/os? ¿Algún grupo de las personas que viven con usted preparan su comida o hacen mercado aparte? ¿hay alguna persona que, aunque no viva con usted, se encargue o apoye el cuidado de los niños, niñas, adolescentes o alguna persona con discapacidad del grupo familiar sin que medie una relación laboral?

Con estas preguntas usted puede identificar quién es el jefe del grupo familiar, las personas que conforman el grupo familiar, ya sea porque viven en la misma vivienda y atienden sus necesidades básicas con cargo a un presupuesto común o porque, aunque no vivan en la vivienda del grupo familiar, se encargan del cuidado de algunos de sus integrantes sin que medie una relación laboral.

Si ya se identificó al jefe del grupo familiar en la etapa de vinculación debe retomarlo para esta ficha y no hacer nuevas indagaciones adicionales sobre quién es el jefe.

4 Apartados de la ‘Ficha de Caracterización Socio Familiar’

La ‘Ficha de Caracterización Socio Familiar’ tiene cuatro (4) apartados: 1. Información entidad contratista; 2. Información ubicación de la vivienda familiar; 3. Información del jefe de grupo familiar y; 4. Información integrantes del grupo familiar. Para diligenciar la información del primer apartado no es necesario consultar al grupo familiar sujeto de la atención; los apartados 2 y 3, se diligencian una única

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 8 de 72

vez por cada grupo familiar mientras que, el apartado 4 se diligenciará por cada integrante del grupo familiar distinto al jefe.

Para diligenciar esta ficha tenga en cuenta los siguientes principios:

- Lleve prediligenciada la mayor cantidad de información posible, esto hará que el ejercicio no resulte tedioso o desgastante para la familia, sin embargo, indague con la familia por si hay alguna actualización en los datos. La gerencia de operaciones con apoyo de las Unidades de Asistencia Técnica (UAT), a través del análisis de la base de vinculación, la información contenida en el contrato y las acciones de articulación con las autoridades locales, puede precisar con anterioridad en que zona (cabecera o resto) se ubican las familias, si la ciudad o municipio tienen localidades o comunas, si hay población con pertenencia étnica entre sus beneficiarios, si su focalización coincide con territorios colectivos de grupos étnicos, entre otros.
- Antes de empezar a diligenciar la información comunique a la familia o al informante individual el propósito de la información a recolectar y que está tendrá un carácter confidencial y su uso será exclusivo para las modalidades Mi Familia y TEB.
- La información del grupo familiar y la de sus integrantes, puede ser provista por el jefe de hogar, su cónyuge o algún otro integrante de la familia mayor de edad y que cuente con la información que se necesita recoger. Una sola persona del grupo familiar podría suministrar los datos solicitados para todos siempre que cuente con toda la información.
- Lea las preguntas de manera pausada y clara, repítalas si el informante así se lo solicita o si no le quedo algo claro. Tenga claros los conceptos acá presentados para hacer preguntas adicionales al informante si no le es fácil seleccionar las opciones de respuesta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES</p>	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 9 de 72

- Su actitud debe ser respetuosa, no haga más cuestionamientos de los necesarios y trate de mantener una actitud neutral, sin juzgar la información que reporta el informante.
- Siguiendo lo establecido en la ‘Guía para el registro de las variables sexo, género y Orientación sexual en los sistemas de información del ICBF²’ (ICBF, 2020) se recomienda utilizar un lenguaje respetuoso, inclusivo y de género neutro. Asimismo, referirse las personas por los nombres y pronombres de su preferencia, así como mostrarse totalmente cómodo independiente de su forma de vestir y expresarse
- Si un niño, niña, adolescente o miembro de familia revela su diversidad sexual y/o de género, corresponde a la persona encuestadora brindar su apoyo y utilizar un lenguaje apropiado, respetuoso, inclusivo y de género neutro. Adicionalmente, es su obligación referirse a esta persona por los nombres y pronombres que prefiera (ICBF, 2020).
- Tenga en cuenta condiciones como el nivel de alfabetización o la discapacidad del informante para hacer los ajustes que permitan que las preguntas puedan ser comprendidas y las opciones que se elijan reflejen la elección de cada persona.

A lo largo del texto encontrará frases o palabras “entre comillas”, estas corresponden a los campos de cada sección de la ficha. Las palabras en *cursiva* corresponden a las opciones de respuesta de algunos campos y, los textos con subrayado corresponden a preguntas sugeridas que nos ayudan a precisar el requerimiento de algunos campos. De otro lado, encontrará información en recuadros azules que contienen orientaciones particulares para el diligenciamiento

2

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g3.de_guia_para_el_registro_de_variables_de_sexo_genero_y_diversidad_sexual_en_los_sistemas_de_informacion_del_icbf_v1.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 10 de 72

telefónico de la Ficha e información en recuadros verdes con orientaciones para la época de contingencia por el Covid-19 o situaciones de fuerza mayor.

Antes del diligenciamiento de la información correspondiente a la entidad contratista, encontrará dos variables que tienen que ver con la modalidad de atención, donde deberá diligenciar la modalidad que se está ejecutando, la cual puede ser Mi Familia o Territorios Étnicos con Bienestar. Así como la variable correspondiente al nombre del Servicio, que aplica para la modalidad Mi Familia y se deberá registrar sí el servicio prestado está ubicado en zona urbana o zona rural.

A continuación, se presentan las orientaciones para las preguntas contenidas en cada apartado.

4.1 Información entidad contratista.

Este apartado debe ser diligenciado con información del operador (persona jurídica que firmó el contrato de aporte) e información del profesional de acompañamiento familiar. Como mencionamos anteriormente, para el diligenciamiento de esta información no se debe consultar a la familia beneficiaria, la información correspondiente al operador y al contrato debe ser suministrada por la gerencia a cargo.

El profesional debe diligenciar su primer nombre y su primer apellido en los apartados dispuestos para tal fin, marcar con una x o rellenar el círculo correspondiente a su tipo de documento de identidad: cédula de ciudadanía *CC*, pasaporte *PA* o cédula de extranjería *CE* y, consignar en el apartado siguiente el número de su documento sin puntos ni espacios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 11 de 72

Ilustración 1. Información entidad contratista

Por favor diligencie completamente el presente formulario para garantizar un óptimo análisis de la información. Fecha de Diligenciamiento

Modalidad de Atención:	Nombre del Servicio:
INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATISTA	
A continuación se debe diligenciar la información de la Entidad Contratista	
<input type="text" value="REGIONAL"/>	
Nombre Entidad Contratista	
Tipo Documento Entidad Contratista	<input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> RUT
Número de Identificación de la Entidad Contratista	Número de Contrato
Primer Nombre Prof. Acompañamiento Familiar	Primer Apellido Prof. Acompañamiento Familiar
Tipo Doc. Prof. Acompañamiento Familiar	Número de identificación Prof. Acompañamiento Familiar
<input type="radio"/> CC <input type="radio"/> PA <input type="radio"/> CE	

4.2 Información ubicación de la vivienda familiar

La persona que responde este apartado de la ‘Ficha de Caracterización Socio Familiar’ será el jefe/a del grupo familiar, su cónyuge o cualquier otro integrante de 18 años o más. Recuerde que en una vivienda puede haber más de un grupo familiar, se debe atender y diligenciar esta información para el grupo familiar al que pertenezca el niño, niña o adolescente que generó los criterios de selección. Para el caso de *Mi Familia* sí está o estuvo en una modalidad priorizada de protección o de primera infancia, entre otros, de acuerdo con la Guía de Focalización³ de la modalidad. Mientras que para el caso de Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) se realiza un ejercicio de priorización a través del cruce de variables poblacionales, territoriales, jurídicas y de atención. Al interior de estos grupos étnicos, se priorizarán aquellos que estén ubicados en las zonas rurales y rurales dispersas, en departamentos y municipios que presenten los más altos índices de pobreza y vulnerabilidad, en condición de vulnerabilidad o afectación por el conflicto armado, alertas tempranas, municipios PDET, municipios que hagan parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), municipios con presencia de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), amparadas por órdenes judiciales o por órdenes especiales de la Corte Constitucional (autos,

³ Para más información, remitirse a la Guía de Focalización y Microfocalización de la Modalidad Mi Familia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 12 de 72

sentencias, medidas cautelares, planes integrales de reparación colectiva), entre otros, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades.

Ilustración 2. Información ubicación de la vivienda familiar

INFORMACIÓN UBICACIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR

Tipo de Vivienda	<input type="radio"/> Casa <input type="radio"/> Habitación o Cuarto <input type="radio"/> Albergue (Vivienda Temporal) <input type="radio"/> Apartamento <input type="radio"/> Vivienda Indígena <input type="radio"/> Palafito <input type="radio"/> Inquilinato <input type="radio"/> Casa lote						
País	Departamento	Municipio	Ranchería				
Zona de ubicación: <input type="radio"/> Cabecera <input type="radio"/> Resto	Nombre Cabecera / Centro poblado		Tipo de Cabecera: <input type="radio"/> Localidad <input type="radio"/> Comuna <input type="radio"/> No Aplica				
	Nombre Localidad / Comuna		Nombre del Barrio				
	Nombre de la Zona Resto		Dirección				
Número de Teléfono			Tenencia de la Vivienda		<input type="radio"/> Propia <input type="radio"/> En Arriendo <input type="radio"/> Familiar <input type="radio"/> Albergue <input type="radio"/> Lugar de trabajo <input type="radio"/> Posada (Vivienda otra persona sin pagar) <input type="radio"/> Asentamiento- Invasión <input type="radio"/> Paga Diario		
Tiene acceso a Servicios básicos: <input type="radio"/> Agua <input type="radio"/> Alcantarillado <input type="radio"/> Energía Eléctrica <input type="radio"/> Gas Natural <input type="radio"/> Internet <input type="radio"/> Recolección de basuras <input type="radio"/> Telefonía fija <input type="radio"/> Telefonía móvil <input type="radio"/> Ninguna de las Anteriores							

4.2.1 Pregunta: Tipo de Vivienda

Cuando el diligenciamiento se realice de manera presencial, el profesional de acompañamiento familiar deberá observar la vivienda y seleccionar su tipo de acuerdo con los siguientes conceptos retomados de (DANE, 2019a) y (Secretaría de Integración Social, 2018):

Casa: edificación formada por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública (en ocasiones puede accederse desde senderos y espacios de circulación común). El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de la casa. Ejemplos: las casas contiguas de conjuntos cerrados, las viviendas de desecho (tugurios), las casas que tienen el baño y la cocina en el solar. Las viviendas tipo rancho, choza o cabaña, aunque estén formadas por un solo cuarto se deben considerar en la categoría de casa.

En el momento de realizar la encuesta tenga en cuenta que; cuando una vivienda tipo casa se reforma, se pueden crear en su interior una o más viviendas. De esta manera la edificación deja de ser una casa (edificación independiente) y se convierte en una edificación mayor con dos o más viviendas tipo cuarto o tipo apartamento, según sea la tenencia de los servicios de sanitario y cocina. Cuando una vivienda tipo casa es reformada para sacar dos unidades, una para vivienda y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 13 de 72

otra para uso comercial o industrial, se debe tomar como casa, ya que hay una sola vivienda.

Apartamento: vivienda que hace parte de una edificación mayor, en la cual generalmente hay otras viviendas. Dispone de servicio de sanitario y cocina en su interior, tiene acceso desde la vía pública a través de pasillos, corredores, escaleras o ascensores. Ejemplos: Las viviendas de bloques multifamiliares, las viviendas que hacen parte de lo que anteriormente era una casa que se reformó para construir varias viviendas, siempre y cuando cuenten con servicio sanitario y cocina en su interior y los apartaestudios.

Habitación o cuarto: viviendas que hacen parte de una edificación mayor, tienen acceso directo desde el exterior o por espacios de circulación común como pasillos, patios, zaguanes o corredores; comparten el uso de la cocina y/o el sanitario con otras viviendas o carecen de ellos. Este tipo de vivienda se puede encontrar en las siguientes estructuras: edificaciones mayores destinadas para uso industrial, comercial o de servicios como, parqueaderos, depósitos, bodegas, colegios y fábricas, entre otros; edificaciones que antiguamente tenían sólo una vivienda (tipo casa) y que se reformaron para sacar una vivienda tipo cuarto (sin servicio sanitario y/o cocina en su interior) y otra tipo apartamento, con dichos servicios en su interior y; en edificios de apartamentos (cuartos para vigilante).

Inquilinato: En un inquilinato se encuentra varias viviendas tipo cuarto, con una entrada común desde la calle donde habitan varios hogares, la cocina y el baño se encuentran en el patio y son compartidos con otras viviendas.

Albergue (vivienda temporal): De acuerdo con la OPS “los albergues temporales generalmente son lugares públicos tales como escuelas, edificios institucionales o centros comunales, los cuales se acondicionan para recibir a las personas evacuadas por cortos períodos de tiempo, después de un desastre natural.” (pág. 75)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 14 de 72

Vivienda indígena: edificación conformada por una sola vivienda, construida según las costumbres de cada grupo étnico, que conservan la estructura tradicional sin importar los materiales con los que está construida. De acuerdo con el grupo étnico y la región, reciben diferentes nombres, bohío, tambo, choza.

Palafito: Vivienda que se construye sobre estacas de madera normalmente dentro de un cuerpo de agua.

Casalote: Casa ubicada en un solar o terreno demarcado.

Cuando la aplicación de la ficha se realice vía telefónica usted deberá leer de forma clara y pausada las opciones disponibles y esperar que la persona responda. Si la persona no tiene claro su tipo de vivienda realice preguntas a partir de los conceptos presentados, por ejemplo, si la persona no tiene claro si su tipo de vivienda corresponde a un cuarto o un apartamento dentro de otra edificación mayor le puede preguntar ¿tiene salida directa a la calle (aun cuando sea por un callejón o un pasillo)? ¿para salir a la calle debe atravesar por un espacio de otra vivienda? ¿cuenta con cocina y baño dentro de su vivienda o debe compartírselos con otras viviendas?

4.2.2 Preguntas: país, departamento, municipio, ranchería

Estos campos pueden ser diligenciados previamente de acuerdo con las indicaciones suministradas por la Gerencia de Operaciones, a partir del análisis de la base de vinculación y de los municipios a atender de acuerdo con los contratos suscritos. La pregunta correspondiente a Ranchería solo aplica para las comunidades wayuu del departamento de La Guajira, si tiene dudas puede preguntar de manera directa al grupo familiar beneficiario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 15 de 72

4.2.3 Preguntas sobre ubicación de la vivienda

La mayor parte de los campos relacionados con ubicación de la vivienda pueden ser diligenciados previamente de acuerdo con las indicaciones suministradas por la Gerencia de Operaciones, a partir del análisis de la base de vinculación y de los ordenamientos de los municipios o ciudades a atender.

Para el campo “Zona de ubicación” usted debe escoger una de las opciones disponibles: *Cabecera* o *resto*. Se debe marcar *Cabecera* cuando la vivienda esté ubicada en la cabecera municipal o un centro poblado. Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos del DANE.

Cabecera Municipal (CM): es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.

Centro poblado (CP): es un concepto creado por el DANE para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. Dentro de los centros poblados se encuentran los caseríos, inspección de policía, o los corregimientos.

Se debe marcar *Resto* cuando la vivienda esté ubicada en el **Área rural o resto municipal** que, de acuerdo con el DANE, se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 16 de 72

Si se escoge la opción *Cabecera*, se deben responder los siguientes campos: “Nombre Cabecera/Centro poblado” y “Tipo de Cabecera”.

Esta información también puede ser prediligenciada a partir de las orientaciones de la Gerencia de Operaciones.

Para “Nombre Cabecera / Centro poblado” se diligencia el nombre de la cabecera o centro poblado donde está ubicada la vivienda y en “Tipo de Cabecera” se escoge entre alguna de las tres opciones: *Localidad*, *Comuna* o *No Aplica*. Algunas ciudades o municipios grandes tienen divisiones de carácter geográfico y administrativo para facilitar los procesos de planeación y de provisión de servicios a cargo de los gobiernos municipales o distritales, en el caso de Bogotá, se cuenta con 20 localidades, en Barranquilla con 5, mientras que Medellín y Manizales dividen su territorio en comunas, 16 y 11, respectivamente. En los municipios que no cuentan con esta división se escoge la opción “No Aplica”.

Si en la pregunta “Tipo de Cabecera” se escogió alguna opción entre *Localidad* y *Comuna* se diligencia el campo “Nombre Localidad / Comuna”, consignando el nombre de la localidad o comuna respectiva, mientras que, si se escogió la opción *No Aplica* no se debe diligenciar este campo. El campo “Nombre del Barrio” se diligencia cuando en el campo “Tipo de Cabecera” se escoge cualquiera de las tres opciones disponibles.

Si en la pregunta “Zona de ubicación” se escogió la opción *Resto* no se deben diligenciar los campos “Nombre Cabecera / Centro poblado”, “Tipo de Cabecera”, “Nombre Localidad / Comuna” ni “Nombre del Barrio”. En este caso se pasa al campo “Nombre de la Zona Resto”, consignando el nombre respectivo.

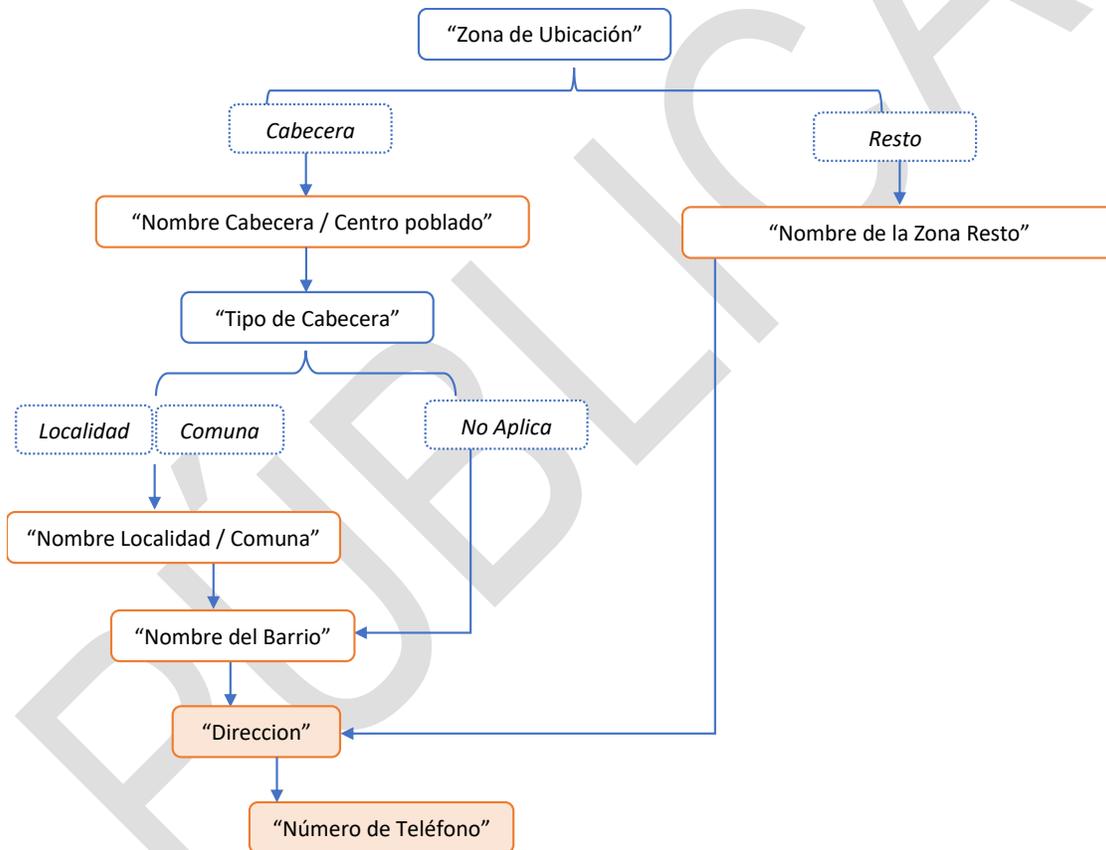
Finalmente, los campos “Dirección” y “Número de Teléfono” se diligencian para todos los casos preguntando al informante de manera directa, en estos campos sea muy cuidadoso y claro, procurando diligenciar la información de la manera más clara posible (Ver Esquema 1).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cuando la aplicación de la ficha se realice vía telefónica usted deberá solicitar al informante del grupo familiar los datos correspondientes a dirección y teléfono y verificar la información prediligenciada sobre ubicación de la vivienda si lo considera necesario.

Esquema 1. Flujo de preguntas sobre ubicación de la vivienda



Prediligenciado con información de la Gerencia	Indagación a Grupo Familiar
Campo de selección	<input type="text"/>
Opciones en campo de selección	<input type="text"/>
Campo para diligenciar	<input type="text"/>

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 18 de 72

4.2.4 Tenencia de la Vivienda

El campo “Tenencia de la Vivienda” se diligencia por indagación directa al informante del grupo familiar. Lea de manera clara y pausada la pregunta, así como las opciones de respuesta, le recomendamos hacerlo de la siguiente forma:

“¿La vivienda ocupada por este grupo familiar es: Propia, En Arriendo, Familiar, Albergue, Lugar de trabajo, Posada (Vivienda otra persona sin pagar), ¿Asentamiento- Invasión o Paga Diario?” Espere la respuesta del informante y marque la respuesta más adecuada (solo una opción), bien sea porque el informante manifiesta específicamente la opción o describe una situación que le permite deducirlo, si al informante no le queda fácil escoger una opción plantéele preguntas para precisarlo.

Para lo anterior, tenga en cuenta los siguientes conceptos, retomados de (Secretaría de Integración Social, 2018):

Propia: Se debe escoger esta opción cuando el grupo familiar cuenta con una vivienda totalmente pagada, es decir, alguno de sus integrantes tiene título de propiedad legalizado (escritura pública folio de matrícula inmobiliaria) sobre la vivienda y no tiene(n) préstamos o saldos pendientes. También se debe marcar esta opción cuando el grupo familiar está pagando la vivienda que habita, es decir, alguno de sus integrantes es propietario de la vivienda, pero su valor no ha sido totalmente pagado.

En arriendo: Se debe escoger esta opción cuando el grupo familiar paga un canon o alquiler al dueño de la vivienda para tener derecho a ocuparla. Se debe escoger también cuando se trate de un subarriendo, es decir, cuando el arriendo no se paga directamente al propietario sino a un arrendatario que ha cedido el derecho de habitación de una parte o toda la vivienda

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 19 de 72

Familiar: Se presenta cuando el grupo familiar ocupa una vivienda que es propiedad de algún pariente o familiar no perteneciente al grupo familiar sin pagar arriendo, pero con autorización del propietario o administrador de esa propiedad.

Albergue: Esta opción solo se debe marcar si se seleccionó la opción *Albergue (Vivienda Temporal)* en el campo “Tipo de Vivienda”. Recuerde que los albergues temporales generalmente son lugares públicos tales como escuelas, edificios institucionales o centros comunales, los cuales se acondicionan para recibir a las personas evacuadas por cortos períodos de tiempo, después de un desastre natural

Lugar de trabajo: Si el grupo familiar habita en una casa, cuarto o apartamento ubicado en su sitio de trabajo. Por ejemplo, los grupos familiares con algún/os integrante/s que cuida(n), administra(n) o cumple(n) labores en una finca.

Posada (Vivienda otra persona sin pagar): Se presenta cuando el grupo familiar ocupa una vivienda que es propiedad de un tercero no familiar ni pariente sin pagar arriendo, pero con autorización del propietario o administrador de esa propiedad.

Asentamiento- Invasión: Cuando el grupo familiar habita en una unidad de vivienda que ha sido construida sobre un lote que no es de su propiedad o cuando ocupa una unidad de vivienda sin ser dueño de esta y sin autorización del propietario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 20 de 72

Paga Diario: Se debe escoger esta opción cuando el grupo familiar paga una cuota diaria para tener derecho a ocupar una vivienda, generalmente de tipo cuarto.

Cuando la aplicación de la ficha se realice vía telefónica usted deberá leer la pregunta y las opciones de respuesta con claridad al informante y esperar que mencione la opción o describa una situación que le permita a usted deducirlo a partir de los conceptos presentados. Si la persona no tiene claro la forma de tenencia de la vivienda que ocupa el grupo familiar realice preguntas a partir de estos conceptos, por ejemplo, ¿la vivienda que habitan es de usted o de alguien de su grupo familiar? ¿Fue adquirida con algún crédito? ¿ya terminaron de pagarla?

4.2.5 Acceso a servicios públicos

El campo “Tiene acceso a Servicios básicos” se diligencia por indagación directa al informante del grupo familiar. Lea de manera clara y despacio la pregunta, recuerde que en este caso se deben marcar todas las opciones que apliquen. Le recomendamos hacer una pregunta por cada servicio considerado y esperar que el informante le responda *Si* o *No* o le describa alguna situación que le permita a usted deducirlo. Le recomendamos hacerlo de la siguiente forma:

“¿La vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Agua?”, “¿la vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Alcantarillado?”, “¿la vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Energía Eléctrica?”, “¿la vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Gas Natural?”, “¿la vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Internet?”, “¿la vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Recolección de basuras?”, “¿la vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Telefonía fija?”, “¿la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 21 de 72

vivienda que ocupa su grupo familiar cuenta con servicio de Telefonía móvil?". Si responde *No* a todas las preguntas marque la opción *Ninguna de las Anteriores*.

De un espacio prudente al informante para responder con tranquilidad a cada una de las preguntas, si no le queda fácil responder a alguna, plantéele preguntas adicionales para precisarlo. Para lo anterior, tenga en cuenta los siguientes conceptos, contruidos a partir de lo propuesto por la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2018) y del DANE (2019a):

Servicio de Agua: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda tiene servicio de acueducto cuando cuenta con conexión al acueducto público y es su fuente de aprovisionamiento de agua. Incluye el suministro a través de mangueras conectadas a un tubo madre del acueducto público, generalmente con autorización de la empresa prestadora del servicio, caso que se presenta en los barrios subnormales, la conducción del agua hacia las viviendas se realiza generalmente por tubería. Cuando la vivienda cuenta con conexión a un sistema de captación y a una red de conducción del agua hacia las viviendas, construida por una comunidad para su propio uso. La conducción a las viviendas se hace generalmente a través de tubería a mangueras. NO considere que tiene acueducto cuando en forma particular se haya construido un sistema de conducción por medio de cañas, guaduas, mangueras, desde un río, pozo o desde otra vivienda. Si el informante manifiesta que *No* o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas escoja la opción *No*.

Servicio de Alcantarillado: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Alcantarillado* si tiene conexión a un sistema público o comunal de desagüe que permite la eliminación de residuos y aguas negras. Si la vivienda en forma particular hace una conexión dirigida a un río o quebrada, o al exterior de la vivienda, se considera que la vivienda NO cuenta con servicio de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 22 de 72

alcantarillado. Si el informante manifiesta que *No* o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas escoja la opción *No*.

Servicio de Energía Eléctrica: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Energía Eléctrica* si tiene conexión a una red de energía eléctrica pública. Si un grupo familiar utiliza plantas eléctricas, es decir, que NO está interconectado a una red de energía eléctrica pública, se considera que NO tiene servicio de energía. Si el informante manifiesta que *No* o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas escoja la opción *No*.

Servicio de Gas Natural: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Gas Natural* si para cocinar los alimentos se utiliza gas natural que proviene de una red exterior. Si en la vivienda se cocinan los alimentos con cilindros o pipetas de gas propano se debe marcar la opción *No*. Si el informante manifiesta que *No* o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas escoja la opción *No*.

Servicio de Internet: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Internet* si los integrantes del grupo familiar pueden acceder a internet mientras permanecen en su vivienda a través de un computador de escritorio, computador portátil, teléfono inteligente, televisor inteligente, tableta u otro dispositivo electrónico. El servicio de internet es provisto por un proveedor certificado que emite una factura que debe cancelar la familia de forma periódica o se puede adquirir a través de tarjetas prepago que permiten disponer del servicio durante un tiempo limitado o hasta que se consuma cierto volumen de información. Otra forma de contar con internet en la vivienda es si alguno de los integrantes del grupo familiar cuenta con un plan de telefonía celular personal (no provisto por un patrón o empleador) que incluye paquete de datos.

El servicio de internet es utilizado por los integrantes de la familia para obtener información, enviar o recibir correos electrónicos, consultar redes sociales,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 23 de 72

comprar/ordenar productos o servicios, acceder a la banca electrónica y otros servicios financieros, acceder a contenidos de educación y aprendizaje, hacer trámites con entidades del gobierno, descargar software, acceder a contenido de entretenimiento, entre otros.

Si los integrantes del hogar acceden a internet exclusivamente por fuera de la vivienda (trabajo, institución educativa, centros de acceso público gratis, centros de acceso público con costo -café internet, entre otros) marque la opción *No*. Si el informante manifiesta que *No* o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas escoja la opción *No*.

Servicio de Recolección de basuras: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Recolección de basuras* si acceden a un servicio formal de recolección de basuras prestado por una entidad pública, privada o comunal, legalmente establecida, que se compromete a prestar ese servicio en vehículos destinados a este fin y generalmente expide facturas de cobro del servicio; en las viviendas que cuentan con este servicio, los desechos del hogar se entregan periódicamente a los servicios públicos, privados o comunales de aseo en la puerta de la unidad de vivienda o son manejados por la administración de un conjunto residencial o edificio de forma permanente para luego ser entregados a dichos servicios de aseo.

Si los desechos que se producen en la vivienda se entierran, se queman, los tiran al patio a un lote, a una zanja o a un baldío o, los tiran a un río, caño, quebrada o laguna, marque la opción *No*.

Si el informante manifiesta que *No* cuando se le plantea la pregunta o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas para considerar que la vivienda cuenta con este servicio, escoja la opción *No*.

Servicio de Telefonía fija: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Telefonía fija* si posee un teléfono fijo que recibe la señal de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 24 de 72

voz a través de un cable (tradicional de cobre) o mediante voz ip - protocolos de internet (por ejemplo, el servicio de telefonía fija que proveen los operadores de Internet).

Si el teléfono fijo al que accede el grupo familiar está instalado en un local, tienda o negocio y está disponible para el público o si es un «teléfono de monedas» disponible para los grupos familiares que viven en un inquilinato, marque la opción *No*. Si el grupo familiar cuenta con el servicio de telefonía fija, pero este está suspendido por falta de pago, marque la opción *Si* solo si el informante manifiesta que el grupo familiar tiene planeado realizar el pago pendiente y solicitar la reconexión del servicio.

Si el informante manifiesta que *No* cuando se le plantea la pregunta o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas para considerar que la vivienda cuenta con este servicio, escoja la opción *No*.

Servicio de Telefonía móvil: para efectos de esta ficha se considera que una vivienda cuenta con servicio de *Telefonía móvil* si por lo menos uno de los integrantes del grupo familiar que la habita cuenta con un teléfono celular, es decir, un dispositivo electrónico inalámbrico que permite realizar llamadas de voz o incluso la navegación en internet, dependiendo de la tecnología que incorpore. Algunos teléfonos móviles se conocen también como teléfonos inteligentes o smartphones, los cuales cuentan con funciones similares a un computador como, por ejemplo, recibir y enviar correos electrónicos, acceder a redes sociales, instalar aplicaciones, entre otros.

Si el informante manifiesta que *No* cuando se le plantea la pregunta o describe una situación que no coincide con las precisiones realizadas para considerar que la vivienda cuenta con este servicio, escoja la opción *No*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

G4.MO18.PP

02/12/2021

**GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE
CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR
DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES**

Versión 4

Página 25 de 72

Cuando la aplicación de la ficha se realice vía telefónica, usted deberá plantear una a una las preguntas por cada servicio contemplado en la ficha y esperar que el informante manifieste *Si* o *No* o, describa una situación que le permita a usted deducirlo a partir de los conceptos presentados. Si la persona no tiene claro en que consiste alguno de los servicios realice preguntas a partir de estos conceptos, por ejemplo, ¿La basura la sacan a la entrada de la vivienda en días y horas específicas o la llevan a un depósito en su conjunto o edificio dispuesto para tal fin?; ¿Los integrantes de la familia pueden acceder a internet mientras están en la vivienda? ¿De dónde obtienen el internet?, ¿pagan una factura mensual para el servicio en la vivienda?, ¿está incorporado en un plan de celular de algunos de sus integrantes?, ¿compran paquetes de internet?

Para efectos de la contingencia por el Covid-19 es muy importante indagar con la familia, de manera especial, por el servicio de internet, telefonía fija y telefonía móvil. Aun cuando no esté tan detallada esta información en la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar' trate de obtener la mayor cantidad de información sobre estos servicios para cada una de las familias a su cargo y consigne esta información en sus notas sobre cada familia. La disponibilidad de estos servicios, así como de dispositivos que permitan su uso, determinará el tipo de acompañamiento no presencial que se pueda brindar a las familias en esta contingencia.

Si la familia manifiesta tener teléfono fijo solicite el número y pregunte si la puede ubicar por ese medio. Indague por los integrantes del hogar que tienen teléfonos inteligentes, con WhatsApp al que puedan acceder estando en casa, donde se le puedan hacer video llamadas o mandar notas de voz, pregunte si puede conocer sus números de contacto y si autorizan que puedan ser contactados por esos medios. Indague si pueden acceder a correo electrónico a través de computador de mesa o portátil, esto podría servir para remitirles alguna información o material de apoyo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES</p>	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 26 de 72

4.3 Información a nivel individual: jefe del grupo familiar y demás integrantes del grupo familiar

A partir de este momento se recoge información a nivel individual de cada uno de los integrantes del grupo familiar. Si en la fase de vinculación ya se identificó al jefe del grupo familiar retome esa información para efectos del diligenciamiento de esta ficha. Si no, pregunte a su contacto inicial si él o ella es el/la jefe del grupo familiar o quien tiene ese rol dentro del grupo familiar. Si la persona tiene dudas para identificar al jefe pregúntele ¿quién se identifica como jefe o a que persona del grupo familiar los demás identifican como jefe? Si aún no logra identificar al jefe pregúntele ¿quién el principal sostén económico del hogar? El jefe debe ser una persona de 14 años o más.

Luego pregunte cuantas personas conforman el grupo familiar. Para esto tenga en cuenta el concepto que se asumirá en la modalidad para efectos exclusivos de la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar' y que se encuentra en el apartado **"2 Concepto de grupo familiar"**. Es importante que usted tenga claro quién es el jefe y cuantos integrantes conforman el grupo familiar antes de empezar a recoger la información a nivel individual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 27 de 72

Ilustración 3. Información del jefe del grupo familiar

INFORMACIÓN DEL JEFE DE GRUPO FAMILIAR A continuación, por favor diligencie la información de quien ejerce la jefatura (con edad de 14 o más años)

Primer Nombre											Segundo Nombre																																				
Primer Apellido											Segundo Apellido																																				
Tipo Documento	<input type="radio"/> RC <input type="radio"/> TI <input type="radio"/> CC <input type="radio"/> PA <input type="radio"/> CE <input type="radio"/> PEP <input type="radio"/> TMF <input type="radio"/> Visa										Número de documento																																				
Correo electrónico											Número de Celular																																				
Fecha de Vinculación a la modalidad	D	D	M	M	A	A	A	A	A	A	Sexo:	<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Intersex		Fecha de Nacimiento	D	D	M	M	A	A	A	A																									
¿Desea responder preguntas sobre su género y orientación sexual?												<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa realice las siguientes dos preguntas, si no omitalas por favor																																			
Género <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Trans <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> No deseo responder												Orientación sexual (con edad de 14 o más años) <input type="radio"/> Homosexual (Lesbiana - Gay) <input type="radio"/> Heterosexual <input type="radio"/> Bisexual <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> No deseo responder																																			
País de nacimiento.					Departamento de nacimiento.					Municipio de nacimiento.																																					
Autoreconocimiento Grupo Etnico del Beneficiario <input type="radio"/> Afrocolombiano <input type="radio"/> Palenquero <input type="radio"/> Indígena <input type="radio"/> Comunidad Negra <input type="radio"/> Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia <input type="radio"/> Rrom/Gitano <input type="radio"/> No se Autoreconoce en ninguno de los anteriores																																															
Si el beneficiario se autoreconoce como afrocolombiano, comunidad negra, palenquero o raizal indique:												Territorio.											Consejo.																								
Si el Beneficiario se autoreconoce con Indígena Indique:												Pueblo											Resguardo.																								
Si el Beneficiario se Autoreconoce como Rrom/Gitano indique la Kumpania a la que pertenece.												Comunidad											Reside en la misma zona de origen del pueblo	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO																							
Nivel de escolaridad												Ocupación											Actualmente asiste a establecimiento educativo	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO																							
En el sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es:												<input type="radio"/> Afiliado Régimen Subsidiado. <input type="radio"/> Afiliado Régimen Contributivo. <input type="radio"/> Si es Afiliado indique la EPS. <input type="radio"/> Si es afiliado indique tipo de afiliación.																																			
<input type="radio"/> Afiliado Régimen Especial. <input type="radio"/> No Afiliado(a).												<input type="radio"/> Cotizante o Afiliado cabeza de Familia del Régimen subsidiado <input type="radio"/> Beneficiario																																			
¿El beneficiario presenta discapacidad?												<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO Si el beneficiario no presenta discapacidad, no se deben diligenciar las siguientes preguntas																																			
¿La discapacidad está certificada? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO												Entidad que certifica la discapacidad <input type="radio"/> IPS <input type="radio"/> EPS <input type="radio"/> EPS Resolución 583 <input type="radio"/> Instituto Nacional de Medicina Legal INML <input type="radio"/> Junta de Calificación de Invalidez												¿Está inscrito en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO												<input type="radio"/> El beneficiario requiere la ayuda de otra persona. <input type="radio"/> El beneficiario requiere ayuda técnica/Producto de apoyo. <input type="radio"/> El beneficiario cuenta con la ayuda técnica/Producto de apoyo. <input type="radio"/> El beneficiario requiere terapia y/o rehabilitación. <input type="radio"/> El beneficiario recibe atención en terapia y/o rehabilitación.											
¿Tiene proceso de Interdicción? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO												¿La persona tiene una condición de discapacidad? <input type="radio"/> Física. <input type="radio"/> Intelectual. <input type="radio"/> Psicosocial <input type="radio"/> Auditiva. <input type="radio"/> Visual. <input type="radio"/> Sordoceguera. <input type="radio"/> Múltiple. <input type="radio"/> Sensorial, gusto, olfato, tacto <input type="radio"/> Sistémica. <input type="radio"/> Voz y Habla. <input type="radio"/> Piel, Pelo y uñas												NIVEL DE DIFICULTAD DE DESEMPEÑO % <table border="1"> <tr> <td>%</td><td>Global.</td><td>%</td><td>Movilidad.</td><td>%</td><td>Cuidado Personal.</td> </tr> <tr> <td>%</td><td>Relaciones.</td><td>%</td><td>Actividades Cotidianas.</td><td>%</td><td>Participación</td> </tr> </table>												%	Global.	%	Movilidad.	%	Cuidado Personal.	%	Relaciones.	%	Actividades Cotidianas.	%	Participación
%	Global.	%	Movilidad.	%	Cuidado Personal.																																										
%	Relaciones.	%	Actividades Cotidianas.	%	Participación																																										

4.3.1 Información básica de identificación

Cuando el diligenciamiento se realice de manera presencial, puede pedirle al informante que le facilite el documento de identidad u otro documento en donde pueda ver de manera clara los datos básicos de identificación de las personas sobre la cual se está recogiendo la información. Los primeros campos corresponden a “Primer Nombre”, “Segundo Nombre”, “Primer Apellido” y “Segundo Apellido”, si la persona le facilitó un documento consigne usted la información en el formulario y valide con la persona posteriormente.

Para diligenciar los campos “Tipo Documento” y “Número de documento” recuerde que los documentos de identidad otorgados a los nacionales colombianos (Registro

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 28 de 72

Civil, Tarjeta de Identidad y Cédula de Ciudadanía) se relacionan con la edad de la persona. Si la persona no ha tramitado el tipo de documento de acuerdo con su edad, registre el que tenga en el momento actual. Al igual que con los nombres y apellidos, si la persona le facilitó un documento consigne usted la información en el formulario y valide con la persona posteriormente.

Para diligenciar el tipo de documento la Ficha contempla ocho (8) opciones de las cuales solo se debe escoger una. Usted debe marcar el círculo anterior a la sigla correspondiente al tipo de documento indicado. Recuerde diligenciar desde el extremo derecho de las casillas.

Las opciones disponibles son:

RC – Registro Civil: corresponde al documento de identificación para personas menores de 7 años. Si a usted le facilitan el RC, debe marcar la opción *RC* en el campo “Tipo Documento” y, en el campo “Número de documento” debe transcribir el número de diez dígitos que se encuentra luego de la sigla NUIP (Número Único de Identificación Personal). Tenga cuidado en no transcribir el número correspondiente a Indicativo Serial que es otro código que trae el Registro Civil.

TI – Tarjeta de Identidad: documento de identificación para personas de 7 años y menores de 18 años. Si a usted le facilitan una TI, debe marcar la opción *TI* en el campo “Tipo Documento” y, en el campo “Número de documento” debe transcribir el número de diez dígitos que se encuentra en la TI.

CC – Cédula de Ciudadanía: documento de identificación para personas de 18 años y más.

PA – Pasaporte: debe optarse por esta opción solo si se trata de un extranjero. El pasaporte es un documento con validez internacional, expedido por las autoridades de cada país y representa una autorización legal para que la persona salga de su país de origen e ingrese a otros.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 29 de 72

CE – Cédula de Extranjería: documento de Identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses. Este documento puede ser temporal o permanente.

PEP - Permiso Especial de Permanencia: este documento es exclusivo para ciudadanos venezolanos. Este documento permite a los ciudadanos venezolanos permanecer en el país de manera regular y les permite acceder a los derechos garantizados en la normatividad de nuestro país.

TMF – Tarjeta de Movilidad Fronteriza: este documento es exclusivo para ciudadanos venezolanos y es expedido por Migración Colombia. Permite el ingreso, tránsito y permanencia de los venezolanos en lugares de frontera, por un plazo máximo de siete días⁴.

Visa: esta opción se debe elegir solo para extranjeros que cuenten con visa colombiana. La visa es la autorización otorgada a un extranjero por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia para el ingreso y/o permanencia en el territorio nacional.

Cuando la aplicación de la ficha se realice vía telefónica deberá tener especial cuidado para que la información quede registrada de manera adecuada. Pídale al informante que le deletree cuando se trate de nombres o apellidos si no le queda claro y en el caso de los números repítaselos usted de manera posterior para verificar.

Si es posible, pida al informante que le haga llegar una foto del documento de interés vía whatsapp o correo electrónico.

⁴ Tomado de la información disponible en <https://migravenezuela.com/web/articulo/para-que-sirve-la-tarjeta-de-movilidad-fronteriza/749>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 30 de 72

El campo “Parentesco con respecto al Jefe de Grupo Familiar” está disponible solo en el apartado donde se consigna la información a nivel individual de personas distintas al jefe. Para obtener la información de este campo pregunte a su informante: ¿cuál es su parentesco (o el de la persona sobre la que se está recogiendo la información) con el jefe o la jefa de este grupo familiar? Escuche al informante y escoja la opción más adecuada a partir de lo que mencione o describa y, si considera necesario, realice preguntas adicionales cuando la información inicialmente suministrada no resulte clara. Recuerde que el parentesco que se seleccione es con relación al jefe del grupo familiar y no con relación a la persona que está suministrando la información si esta es distinta al jefe.

Este campo cuenta con 11 opciones excluyentes, es decir, solo puede escoger una. Las opciones son: Cónyuge/Compañero(a), Hijo(a), Hijastro(a), Nieto(a), Padre/Madre, Padrastro/Madrastra, Abuelo(a), Hermano(a), Tío(a), Sobrino(a), Primo(a), Suegro(a), Yerno/Nuera, Cuñado(a), Amigo(a), Padrino/Madrina y, Pariente. Esta última aplica para todas las categorías no incluidas como ex conyuge, exsuegros, bisabuelos, etc.

Para los campos “Correo electrónico” y “Número de Celular” pregunte de manera directa al informante y consigne usted la información. Se las puede repetir de manera posterior para verificar que estén bien consignadas. Si la persona no cuenta con “Correo electrónico” o “Número de Celular”, diligencie No Aplica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES</p>	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 31 de 72

Estos dos campos son de especial interés para efectos de la contingencia por el Covid-19. Si la persona le dice que cuenta con correo electrónico pregúntele si lo puede consultar fácilmente desde su vivienda y si lo hace a través de un computador de escritorio, un portátil, una Tablet o desde el celular; si lo puede consultar de manera permanente en casa a través de las tres primeras opciones, probablemente pueda ser una familia a la que se le puede enviar material pedagógico de apoyo para el acompañamiento.

Si le manifiesta que tiene celular, puede preguntarle si tiene acceso a internet a través del mismo, si cuenta con WhatsApp y puede acceder desde su casa (es decir, si cuenta con plan de datos o se puede conectar a una red wifi propia, pública o a la de algún vecino/a con autorización)

El campo “Fecha de Vinculación a la modalidad” corresponde a la fecha de firma del Acuerdo de Vinculación y está disponible sólo en el apartado donde se consigna la información del jefe del grupo familiar. Si usted tiene esta información de manera previa, realizando la revisión correspondiente en el acuerdo, puede omitir esta pregunta al grupo familiar y consignarla directamente o precisar con ellos la fecha.

Para el campo “Fecha de Nacimiento”, si la persona le facilitó un documento, consigne usted la información en el formulario y valide con la persona posteriormente.

Para diligenciar los campos relacionados con “Sexo”, “Género” y “Orientación sexual” se recomienda complementar las orientaciones aquí presentadas con las que incluye la ‘Guía para el registro de las variables sexo, género y orientación sexual en los sistemas de información del ICBF’ (2020).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 32 de 72

Informe a la persona que le va a hacer una serie de preguntas sobre su identidad referente a su sexo, su identidad de género y su orientación sexual. Para el campo “Sexo” realice de manera clara la pregunta ¿Cuál es su sexo?, ¿hombre, mujer o intersexual? Espere que la persona manifieste su escogencia entre las opciones disponibles, seleccione la opción que la persona manifieste y realice aclaraciones solamente si la persona lo solicita.

Si la persona le responde con algo como “es evidente” o “el que está en mi documento” menciónale de manera tranquila que, el protocolo contempla hacer la pregunta directamente a la persona. Si la persona se resiste a responder, no insista y consigne la opción que aparece en el documento de identidad.

Para lo anterior tenga en cuenta lo contemplado en la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Profamilia, Unfpa, OIM, & MinSalud, 2010) que contempla que el sexo: “hace referencia a las características biológicas que componen los cuerpos de las personas, y que caracteriza a los hombres por poseer pene y testículos y a la mujer por su vagina y ovarios. También existe la categoría intersexual, (...) las personas intersexuales tienen características biológicas de los dos sexos, que se manifiestan en el cuerpo en forma más o menos definida” (pág. 142). Por su parte, el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (ICBF, 2017) menciona que el sexo es una categoría biológica y cultural según la cual se han dividido históricamente los cuerpos humanos entre varones y mujeres, sin embargo, es importante entenderla como una categoría compleja, no necesariamente binaria.

Luego de indagar sobre el sexo se prosigue con el campo “¿desea responder pregunta sobre su género?” que sólo aplica para las personas de 14 años o más. Realice la pregunta tal como aparece en la Ficha y espere que la persona manifieste su interés o no en responder. Realice aclaraciones solamente si la persona lo solicita.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 33 de 72

La persona podría preguntar ¿qué es género?, antes de decidir si desea o no contestar. De una explicación clara y sencilla de acuerdo con la edad y nivel educativo de la persona y vuelva a plantear la pregunta “¿desea responder pregunta sobre su género?”.

Para explicar el concepto de género puede retomar los siguientes elementos, propuestos por (ICBF, 2017). El género es una construcción social y cultural. Incluye las características y comportamientos que se espera tengan o realicen hombres y mujeres. Se espera que a quienes se les asignó la categoría de hombre al nacer se comporten como masculinos y a quienes se les asignó la categoría mujer se comporten de manera “femenina”. La diversidad de género hace referencia a asumir comportamientos y roles de un sexo diferente al asignado al nacer (recuerde que la asignación del sexo al nacer se hace a partir de las características biológicas observables, casi siempre a partir de los genitales externos).

De acuerdo con la Guía para el Registro de Variables de Sexo, Género y Orientación sexual de ICBF, la pregunta de género presenta las siguientes opciones de respuesta:

- **Femenino:** Identidad conformada por el conjunto de características inscritas en lo que se ha construido social y culturalmente respecto a las mujeres (SIVIGE, 2016:73)
- **Masculino:** Identidad conformada por el conjunto de características inscritas en lo que se ha construido social y culturalmente respecto a los hombres (SIVIGE, 2016:73)
- **Transgénero/trans:** Es la identidad en la que no coincide el sexo biológico con las características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente como femenino o masculino (SIVIGE, 2016:73). Una persona trans puede construir su identidad de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 34 de 72

género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos.

- **Otro:** Como por ejemplo una persona andrógina quien, o bien no tienen un sexo definido (intersex) o bien no está interesada en clasificarse dentro de lo típicamente femenino o masculino, es decir, no aparenta físicamente de forma clara pertenecer al género con el que nació.
- No deseo responder.

Si la persona escoge la opción *No* en el campo “¿desea responder pregunta sobre su género?” escoja (sin volver a preguntar) la opción *No deseo responder* del campo siguiente. Si la persona escoge la opción *Sí*, realice la siguiente pregunta: “¿cómo se identifica según su género? ¿femenino, masculino, trans u otro? Espere que la persona escoja la opción con la que se sienta identificada. Sea prudente y respetuoso de la opción que escoge la persona, no trate de corroborar contra la opción que escogió en el campo “Sexo” y no realice preguntas o aclaraciones adicionales salvo que note que la persona no comprendió la pregunta.

Luego de indagar sobre la identidad de género de la persona, se le pregunta si desea responder una pregunta sobre su orientación sexual. “¿desea responder una pregunta sobre su orientación sexual?”. Al igual que con la pregunta sobre la identidad de género, debe esperar a que la persona manifieste su interés o negativa para responder esta pregunta. Si la persona desconoce lo que es la orientación sexual, se puede explicar que hace referencia al género de las personas a las que orienta sus relaciones afectivas, románticas o sexuales.

De acuerdo con la Guía para el Registro de Variables de Sexo, Género y Orientación sexual de ICBF, esta última hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de más de un género, así como la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 35 de 72

capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (ICBF, 2017).

Las opciones de respuesta para la variable de orientación sexual son:

- **Homosexual:** Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige hacia personas de su mismo sexo
- **Heterosexual:** Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige hacia personas de un sexo diferente al suyo
- **Bisexual:** Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige o materializa con personas de ambos sexos.
- **Otro:** Dentro de esta categoría pueden incluirse personas asexuales, definidas por el SIVIGE (2016;71) como aquellas que “reconoce y acepta que no siente atracción afectiva, erótica o sexual por otras personas” . O una persona pansexual quien siente atracción romántica y/o sexual hacia individuos independientemente de su género o sexo.

Si la persona pide explicación sobre alguna de estas opciones de respuesta es posible leer sus definiciones para que la persona pueda dar una respuesta informada acorde con su propia identidad y vivencia. En ningún caso se debe sugerir o asumir la respuesta a razón de las características físicas, de comportamiento o profesión de quien esté respondiendo. Para los adolescentes mayores de 14 años debe siempre preguntárseles a ellos directamente evitando que sus padres o alguien más interfiera en su respuesta.

Para el diligenciamiento de las preguntas de sexo, género y orientación sexual tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Informante directo: Por ser preguntas de autoreconocimiento deben ir dirigidas a cada persona de manera directa evitando que otras personas respondan o interfieran.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 36 de 72

2. Privacidad y confianza: Para evitar que se manifiesten posibles conflictos en torno a esta información dentro de los hogares y para que las personas se sientan seguras al compartir esta información que pueden considerar íntima, se sugiere recoger la información de manera personal y en privacidad con las diferentes personas.
3. Tratamiento de información sensible: Se debe recordar a las familias que esta información se recoge con objetivos de caracterización y para orientar el acompañamiento de acuerdo con las características personales de cada quién. En ese sentido, la información no es compartida con terceros.

Para los campos “País de nacimiento”, “Departamento de nacimiento” y “Municipio de nacimiento”, si la persona le facilitó un documento de identificación que posea esta información, consígnela usted en el formulario y valide con la persona posteriormente. Si no, pregunte al informante directamente. Cuando el país de nacimiento sea distinto a Colombia consigne el nombre del país en el campo “País de nacimiento” y en el campo “Municipio de nacimiento” consigne la ciudad donde el informante menciona que nació. Recuerde que el Departamento es una categoría político-administrativa propia de Colombia.

4.3.2 Información de autorreconocimiento étnico

Para este apartado le recomendamos retomar lo expuesto en la ‘Guía para el registro de las variables de caracterización étnica en los sistemas de información del ICBF⁵’ (ICBF, 2020), por lo cual le invitamos a consultar y leer como parte del material de apoyo para el diligenciamiento de la ficha de caracterización sociofamiliar.

⁵

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.ms_guia_para_registro_de_variables_de_caracterizacion_etnica_en_los_sistemas_de_informacion_icbf_v1.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 37 de 72

Antes de iniciar este bloque de preguntas informe a la persona que va a realizarle algunas preguntas sobre pertenencia y auto reconocimiento étnico. La primera pregunta de este bloque permite escoger una opción del campo “Autorreconocimiento Grupo Étnico del Beneficiario”. Realice de manera clara y pausada la pregunta “¿de acuerdo con su cultura, pueblo, usos, costumbre o rasgos físicos, usted se reconoce como: Afrocolombiano, Miembro de una comunidad negra, palenquero, raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, indígena, Rrom/gitano?”. Espere que la persona manifieste su escogencia entre las opciones disponibles (sólo una), seleccione la opción que la persona manifieste y realice aclaraciones solamente si la persona lo solicita.

Para brindar información sobre pertenencia étnica (solo si el informante lo solicita) tenga en cuenta los siguientes conceptos:

Comunidades y Pueblos Indígenas: la comunidad o parcialidad indígena son el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. De acuerdo con ICBF (2017a), los indígenas colombianos se expresan en 65 lenguas agrupadas en doce familias lingüísticas, ocho lenguas aisladas y un buen número de ellos hablan castellano.

El DANE reporta que el Censo 2018 identificó población de 115 pueblos indígenas. Los pueblos con mayor número de población son los Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos, los cuales concentran el 58,1% de la población indígena colombiana. Los departamentos con mayor número de población indígena son: La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre, Chocó, Caldas, Cesar, Putumayo, Tolima, Vichada y Atlántico.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 38 de 72

Comunidades Negras y Afrocolombianas: En Colombia se emplean dos categorías para referirse a las poblaciones de origen africano que llegaron a América por las rutas de la esclavitud: comunidades negras o afrocolombianos. Una comunidad negra la constituye un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Palenqueros: habitan en el Consejo Comunitario Makankamana en el Corregimiento de San Basilio de Palenque, del municipio de Mahates, departamento de Bolívar el cual fue declarado por la Unesco Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad en 2005. Actualmente los Palenqueros cuentan con un título colectivo, una organización social y familiar que revela huellas de africanía y una lengua criolla afrocolombiana (el palenquero) que mezcla raíces africanas con el castellano.

Raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: la denominación de raizales obedece a la necesidad de diferenciación de los indígenas, quienes son referenciados como “nativos”. La identidad de los raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es producto de las relaciones entre culturas africanas, antillanas y anglosajonas. Los raizales habitan principalmente en el Archipiélago, hablan el creole, como lengua propia y su religión originaria es la protestante.

Pueblo Rrom o Gitano: Los Rrom o gitanos son un pueblo de origen noríndico y transnacional que habita en todos los rincones del planeta. A pesar de sus orígenes (Europa y Asia), han hecho parte de la historia del país, incluso desde tiempos coloniales. De acuerdo con (ICBF, 2017) este pueblo constituye una sociedad patrilineal cuya autoridad recae en el padre cabeza de familia (Seró Rom), el conjunto de padres (Seré romange) conforman la autoridad de la Kumpania y se encargan de solucionar los conflictos y mantener la armonía de las relaciones entre

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 39 de 72

las familias que la conforman. Este pueblo cuenta con su propio sistema de leyes y normas denominado Kriss Romaní al igual que con su propia lengua, conocida como Romancés.

De acuerdo con los reportes realizados por el DANE para 2018, el pueblo Rrom o Gitano se encuentra en Bogotá, Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Tolima, Sampués (Sucre), Pasto (Nariño), Envigado (Antioquia), Sabanalarga (Atlántico) y, Sahagún y San Pelayo (Córdoba).

Si la persona escoge la opción *No se Autorreconoce en ninguno de los anteriores*, no realice más preguntas de este bloque y pase al campo “Tipo de beneficiario”

La Gerencia de Operaciones con apoyo de la(s) Unidad(es) de Asistencia Técnica debe averiguar de manera previa a la aplicación del instrumento si las familias beneficiarias de la modalidad ocupan un territorio colectivo o forman parte de una comunidad de algún grupo étnico, a partir de la base de vinculación, su conocimiento del territorio y su articulación con las autoridades locales. Para los campos relacionados con la ubicación de las familias pertenecientes a grupos étnicos es muy útil que el profesional de acompañamiento familiar tenga un conocimiento previo de esta situación y que el diálogo con la familia sea para precisar o completar la información.

- *Preguntas de profundización para personas que se auto reconocen como afrocolombianas/os, negras/as, palenqueras/os o raizales*

Si en el campo “Autoreconocimiento Grupo Étnico del Beneficiario” la persona escogió alguna de las opciones: *Afrocolombiano, Comunidad Negra, Palenquero o Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia*, debe realizar las preguntas que le permitan diligenciar los subcampos “Territorio”, “Consejo” y “Comunidad” del campo “Si el beneficiario se autorreconoce como afrocolombiano, comunidad negra, palenquero o raizal indique:”. Algunas personas pueden reconocerse como afrocolombianas/os, negras/as, palenqueras/os o raizales y no hacer parte de una

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 40 de 72

comunidad ubicada en un territorio colectivo, en estos casos los campos mencionados no se deben diligenciar.

Para diligenciar el campo “Territorio” realice la siguiente pregunta: ¿Esta familia habita en un territorio colectivo de una comunidad negra o afrocolombiana? Si la respuesta es afirmativa pregunte por el nombre del territorio y proceda a consignarlo; para diligenciar el campo “Comunidad” realice la siguiente pregunta: ¿Esta familia pertenece a una comunidad negra o afrocolombiana? Si la respuesta es afirmativa pregunte por el nombre de la Comunidad y proceda a consignarlo y; finalmente, para diligenciar el campo “Consejo” realice la siguiente pregunta: ¿en su comunidad existe un Consejo Comunitario que ejerce la autoridad en este territorio? Si la respuesta es afirmativa pregunte por el nombre del Consejo Comunitario y proceda a consignarlo. Si usted cuenta con información previa de estos aspectos por parte de la Gerencia de Operaciones o de la Unidad de Asistencia Técnica realice las preguntas a la familia para precisar la información que le fue otorgada.

Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos:

Territorio: hace referencia al territorio colectivo que ocupa una comunidad negra que se deriva del reconocimiento de los grupos étnicos como sujeto colectivo de derechos. De acuerdo con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (DNP, 2019), “los territorios colectivos de las comunidades negras tienen una extensión aproximada de 5.762.081,38 ha, titulada a 207 consejos comunitarios.”

Comunidad: de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 70 (1993), una comunidad negra la constituye un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Consejo: hace referencia al Consejo Comunitario que ejerce autoridad dentro de una Comunidad Negra. De acuerdo con el documento “El enfoque diferencial para
 ¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 41 de 72

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado” del Ministerio del Interior, los Consejos Comunitarios son “personas jurídicas que ejercen la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. El consejo comunitario está integrado por la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario (Art. 3- Decreto 1745 de 2005).” (pág. 8)

- *Preguntas de profundización para personas que se auto reconocen como indígenas*

Si en el campo “Autoreconocimiento Grupo Étnico del Beneficiario” la persona escogió la opción *Indígena*, debe realizar las preguntas que le permitan diligenciar los subcampos “Pueblo”, “Comunidad”, “Resguardo” y “Reside en la misma zona de origen del pueblo” del campo “Si el Beneficiario se autoreconoce como Indígena Indique:”. Algunas personas pertenecientes a pueblos indígenas pueden reconocerse como parte de un pueblo, comunidad y resguardo aun cuando no habiten regularmente en el territorio, por lo tanto, los campos no son excluyentes, es decir, si la persona se auto reconoce como *Indígena* realice las preguntas para diligenciar los campos de profundización aun cuando la familia se ubique en un territorio que no hace parte de una comunidad o un resguardo.

Para diligenciar el campo “Pueblo” realice la siguiente pregunta: ¿A qué pueblo indígena pertenece? y proceda a consignarlo; para diligenciar el campo “Comunidad” realice la siguiente pregunta: ¿cuál es el nombre de la comunidad? y proceda a consignarlo; para diligenciar el campo “Resguardo” realice la siguiente pregunta: ¿a qué resguardo pertenece su comunidad? y proceda a consignarlo y; finalmente, realice la pregunta “¿usted reside en la zona de origen del pueblo?” y escoja la opción que manifieste el informante.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 42 de 72

Si usted cuenta con información previa de estos aspectos por parte de la Gerencia de Operaciones o de la Unidad de Asistencia Técnica realice las preguntas a la familia para precisar la información que le fue otorgada.

Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos:

Pueblo: hace referencia a los pueblos indígenas. El Artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 (2015) define a estos pueblos como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

El DANE reporta que el Censo 2018 identificó población de 115 pueblos indígenas, mientras que en el Censo 2005 se identificaron 93 pueblos; los 22 pueblos adicionales corresponden a nuevos reconocimientos étnicos o pueblos indígenas de zonas fronterizas. Los pueblos indígenas con mayor número de población en Colombia son los Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos, los cuales concentran el 58,1% de la población indígena colombiana.

Comunidad: una comunidad indígena está conformada por un conjunto de familias pertenecientes a un pueblo indígena, que no necesariamente tienen asiento en el lugar de origen de su pueblo. Es decir, pueden pertenecer a cualquiera de los 115 pueblos indígenas referenciados por el DANE, pero estar ubicados en un departamento diferente al de origen de su pueblo, el cual puede estar conformado por varias comunidades.

Resguardo: de acuerdo con el Ministerio del Interior, “los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 43 de 72

éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, decreto 2164 de 1995).⁶

- *Preguntas de profundización para personas que se auto reconocen como Rrom/Gitano*

Si en el campo “Autoreconocimiento Grupo Étnico del Beneficiario” la persona escogió la opción *Rrom/Gitano*, debe realizar la siguiente pregunta para diligenciar el campo “Si el Beneficiario se Autoreconoce como Rrom/Gitano indique la Kumpania a la que pertenece”: ¿a qué Kumpania del pueblo Rrom pertenece? y proceda a consignarlo.

Para lo anterior tenga en cuenta el siguiente concepto:

Kumpania: de acuerdo con el Ministerio del Interior, una Kumpania la constituyen un “conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.”⁷

De acuerdo con los reportes realizados por el DANE a partir de los resultados del Censo 2018, la población que se auto reconoce como perteneciente al pueblo Rrom hace parte de 11 Kumpanias y se encuentran en Bogotá, Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Tolima, Sampués (Sucre), Pasto (Nariño), Envigado (Antioquia), Sabanalarga (Atlántico) y, Sahagún y San Pelayo (Córdoba). (DANE, 2019b)

4.3.3 Información tipo de beneficiario y educación

Este bloque se diligencia por pregunta directa al informante. El primer campo de este bloque es “Tipo de beneficiario”. Este campo presenta tres opciones

⁶ Tomado de <https://www.mininterior.gov.co/content/resguardo-indigena>

⁷ Tomado de <https://www.mininterior.gov.co/content/kumpania-kumpany-plural>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 44 de 72

excluyentes, es decir, solo se puede escoger una opción. En los casos que una persona cumpla con las características de dos o las tres opciones privilegie el siguiente orden 1. *Mujer Gestante*, 2. *Madre lactante* y 3. *Niños, niñas y adolescentes y adulto*. Por ejemplo, si se trata de una adolescente gestante debe privilegiar la opción *Mujer Gestante* sobre la opción *Niños, niñas y adolescentes y adulto*, si se trata de una mujer lactante y gestante privilegie la opción *Mujer Gestante* sobre su condición de *Madre lactante*.

Para responder de manera adecuada a este campo realice a todas las mujeres de 14 años y más la siguiente pregunta: ¿está actualmente embarazada? y ¿se encuentra lactando?. En el caso de niñas menores de 14 años⁸ no realice estas preguntas y escoja la opción *Niños, niñas y adolescentes y adulto*, esa opción se debe escoger también para todos los hombres de cualquier edad.

- *Preguntas sobre asistencia educativa y grado de escolaridad*

De este apartado hacen parte los campos “Actualmente asiste a establecimiento educativo” y “Grado de escolaridad”. Recuerde que estas preguntas solo la responden las personas de 5 o más años. Para los niños o niñas menores de 5 años no realice la pregunta, seleccione la opción *No* en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” y la opción *No aplica* en el campo “Grado de escolaridad”.

Para las personas de 5 o más años recomendamos resolver primero el campo referente a asistencia actual dado que determina la forma como se hace la pregunta relativa al grado de escolaridad. Para esto realice la pregunta: ¿asiste actualmente a un establecimiento educativo de educación formal? O la pregunta alternativa ¿actualmente estudia? Para escoger la opción *Sí* se deben cumplir dos condiciones,

⁸ Si usted evidencia o algún integrante de la familia le informa sobre el caso de una niña o adolescente menor de 14 años en embarazo, debe activar la ruta para la restitución de derechos por violencia sexual de acuerdo con los procedimientos del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 45 de 72

que el proceso educativo en el que se encuentra involucrado el informante sea formal y que asista de forma regular (no basta con estar matriculado). Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos tomados de (DANE, 2019a):

Educación formal: es aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos.

Educación no formal: se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados de la educación formal. Por ejemplo, diplomados presenciales o virtuales, cursos de formación para el trabajo (modistería, peluquería, repostería, estética, etc.), entre otros.

Asistente: una persona se considera asistiendo al colegio, escuela u otra institución de enseñanza formal cuando está matriculada y no se ha retirado, aunque esté ausente temporalmente por enfermedad u otra causa o, aunque asista solamente parte del día. También se consideran asistentes:

- Las personas que, estando en período de receso entre un curso y otro, piensan matricularse o ya se matricularon en el siguiente curso o nivel.
- Las personas que cursan modelos de educación flexible (formal, para cursar los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media).
- Las personas que cursan programas para jóvenes y adultos por ciclos.
- Las personas que adelantan un programa técnico profesional, tecnológico, profesional universitario o de posgrado bajo la modalidad virtual.

No se consideran asistiendo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 46 de 72

- Las personas que están validando la Primaria o el Bachillerato. Aunque estén tomando clases de validación en un instituto, estos cursos no hacen parte de la educación formal. Si usted sospecha que el (la) encuestado(a) está validando, debe preguntar directamente al entrevistado; y en caso de que persista la duda, realizar sondeo hasta identificar si se trata de un programa de educación flexible o si efectivamente es un curso de validación.

Si se escoge la opción *Si* en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” la pregunta recomendada para obtener la información que permita diligenciar el campo “Grado de escolaridad” es: ¿en qué nivel está matriculado(a) y qué grado o año cursa? Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos tomados de (DANE, 2019a):

Niveles de la educación formal:

Preescolar: proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un año en las instituciones públicas. Los grados del nivel preescolar son: Prejardín, Jardín y Transición.

Básica primaria: proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Básica secundaria: proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción básica educativa. Comprende los cuatro grados siguientes de la educación básica: sexto, séptimo, octavo y noveno.

Media: es la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), cuyas características son académicas y técnicas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES</p>	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 47 de 72

con una duración de dos grados de instrucción: décimo y undécimo. Tiene como fin la comprensión de las ideas, el desarrollo de los valores universales y la preparación para el ingreso a la educación superior y al trabajo.

Superior: se refiere a la última etapa del proceso de aprendizaje académico. La educación superior se imparte en dos niveles de formación: pregrado y posgrado. La educación de pregrado es de tres tipos: Técnico, Tecnológico y Profesional. La educación de postgrado comprende Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

Adicionalmente, tenga en cuenta que las Escuelas Normales tienen un ciclo complementario para la formación inicial de docentes. Algunas personas que realizan la educación media en este tipo de instituciones cursan los grados 12 y 13. Asimismo, algunos colegios internacionales ofrecen un duodécimo grado. Por su parte, en relación con la educación superior impartida por el SENA, recuerde que esta puede ser formal (técnica profesional o tecnológica) o formación para el trabajo.

Otras instituciones de educación no formal ofrecen cursos de formación para el trabajo tales como peluquería, estética, modistería, repostería, etc., si una persona reporta estar estudiando y menciona que es un curso de formación para el trabajo en el SENA u otra institución usted debe escoger la opción *No* en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” (más adelante se explica cuál es la pregunta recomendada para obtener la información que permita diligenciar el campo “Grado de escolaridad” en estos casos).

La Tabla 1 muestra lo que se debe diligenciar en el campo “Grado de escolaridad”, de acuerdo con los conceptos aquí expuestos, cuando en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” se escoge la opción *Si*, así mismo, relaciona, de acuerdo con lo diligenciado en el formulario, la opción que se debe escoger en el aplicativo (recuerde que la información se recoge inicialmente en papel y luego debe pasarse al aplicativo desarrollado por la Dirección de Familias y Comunidades).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 48 de 72

De acuerdo con (DANE, 2019a) se considera que una persona ha completado cierto nivel educativo cuando ha aprobado hasta el último grado de ese nivel, por eso, una persona que actualmente cursa quinto de primaria no se considera con primaria completa puesto que aún no ha aprobado el grado quinto. Asimismo, las personas que cursan sexto grado tienen primaria completa y no se consideran con secundaria incompleta porque no han aprobado por lo menos el primer grado de ese nivel. Las personas en primer semestre de estudios superiores (técnico, tecnológico o universitario) se consideran con secundaria completa para efectos de esta ficha y no con técnico, tecnólogo o universidad incompleta porque no han aprobado por lo menos el primer semestre de dicho nivel.

Tabla 1. Cómo diligenciar el campo “Grado de escolaridad” para la asistencia escolar actual

Nivel educativo actual		Grado cursado actual	“Grado de escolaridad”	Opción en el aplicativo
Preescolar		Prejardín	Prejardín	Ninguno
		Jardín	Jardín	Ninguno
		Transición	Transición	Ninguno
Primaria		Primero	Primero o 1	Primaria incompleta
		Segundo	Segundo o 2	Primaria incompleta
		Tercero	Tercero o 3	Primaria incompleta
		Cuarto	Cuarto o 4	Primaria incompleta
		Quinto	Quinto o 5	Primaria incompleta
Secundaria		Sexto	Sexto o 6	Primaria completa
		Séptimo	Séptimo o 7	Secundaria incompleta
		Octavo	Octavo o 8	Secundaria incompleta
		Noveno	Noveno o 9	Secundaria incompleta
Media		Décimo	Décimo o 10	Secundaria incompleta
		Undécimo	Undécimo o 11	Secundaria incompleta
Media en Escuelas Normales Superiores o Colegios Internacionales		Duodécimo (12)	Duodécimo o 12	Secundaria incompleta
		Décimo tercero (13)	Décimo tercero o 13	Secundaria incompleta
Superior	Técnico Profesional	Primer semestre (o su equivalente)	Técnico - primer semestre	Secundaria completa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 49 de 72

		Segundo o mayor semestre (o su equivalente)	Técnico - dos o más semestres	Técnica o tecnológica incompleta
Tecnológico		Primer semestre (o su equivalente)	Tecnólogo - primer semestre	Secundaria completa
		Segundo o mayor semestre (o su equivalente)	Tecnólogo - dos o más semestres	Técnica o tecnológica incompleta
Universitario		Primer semestre (o su equivalente)	Universidad - primer año	Secundaria completa
		Segundo o mayor semestre (o su equivalente)	Universidad - dos o más semestres	Universitaria incompleta
Posgrado		Primer semestre (o su equivalente)	Posgrado - primer semestre	Universitaria completa
		Segundo o mayor semestre (o su equivalente)	Posgrado - dos o más semestres	Posgrado incompleto

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

Se espera que cuando se escoja la opción *Si* en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” el informante tenga claro el nivel y grado al que asiste la persona por la cual se está indagando, por lo tanto, en el campo “Grado de escolaridad” siempre se debería marcar algunas de las opciones presentadas en la Tabla 1. En un caso extremo de que el informante no sepa, se debe escoger la opción *No sabe/no responde*, recuerde que la opción *No aplica* debe ser usada solo para los menores de 5 años.

De otro lado, si se escoge la opción *No* en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” la pregunta recomendada para obtener la información que permita diligenciar el campo “Grado de escolaridad” es: ¿cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por usted y él último año o grado aprobado en este nivel? Para lo anterior tenga en cuenta los conceptos presentados anteriormente, recuerde que se trata de niveles y grados de educación formal, por lo tanto, si una

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 50 de 72

persona menciona cursos de formación para el trabajo indague sobre su logro educativo previo a iniciar el mencionado curso.

Siguiendo lo establecido por (DANE, 2019a) se considera que una persona ha alcanzado cierto nivel educativo si aprobó como mínimo el primer año de ese nivel, por ejemplo, si una persona manifiesta haber llegado a nivel de básica secundaria pero no aprobó el sexto grado, debe consignarse como máximo nivel educativo básica primaria y el grado quinto como el último grado aprobado en ese nivel. Aclare a su informante que debe mencionar el último grado aprobado.

La Tabla 2 muestra lo que se debe diligenciar en el campo “Grado de escolaridad”, de acuerdo con los conceptos aquí expuestos, cuando en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” se escoge la opción *No*, así mismo, relaciona, de acuerdo con lo diligenciado en el formulario, la opción que se debe escoger en el aplicativo (recuerde que la información se recoge inicialmente en papel y luego debe pasarse al aplicativo desarrollado por la Dirección de Familias y Comunidades).

Tabla 2. Cómo diligenciar el campo “Grado de escolaridad” cuando NO asiste

Nivel educativo más alto alcanzado	Último Grado aprobado	“Grado de escolaridad”	Opción en el aplicativo
Preescolar	Prejardín	Prejardín	Ninguno
	Jardín	Jardín	Ninguno
	Transición	Transición	Ninguno
Primaria	Primero	Primero o 1	Primaria incompleta
	Segundo	Segundo o 2	Primaria incompleta
	Tercero	Tercero o 3	Primaria incompleta
	Cuarto	Cuarto o 4	Primaria incompleta
	Quinto	Quinto o 5	Primaria completa
Secundaria	Sexto	Sexto o 6	Secundaria incompleta
	Séptimo	Séptimo o 7	Secundaria incompleta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

G4.MO18.PP

02/12/2021

**GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE
CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR
DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES**

Versión 4

Página 51 de 72

		Octavo	Octavo o 8	Secundaria incompleta
		Noveno	Noveno o 9	Secundaria incompleta
Media		Décimo	Décimo o 10	Secundaria incompleta
		Undécimo	Undécimo o 11	Secundaria completa
Media en Escuelas Normales Superiores o Colegios Internacionales		Duodécimo (12)	Duodécimo o 12	Secundaria completa
		Décimo tercero (13)	Décimo tercero o 13	Secundaria completa
Superior	Técnico Profesional	Primer semestre en adelante (o su equivalente)	Técnico - *Número de semestres*	Técnica o tecnológica incompleta
		Último semestre - Graduado	Técnico - graduado	Técnica o tecnológica completa
	Tecnológico	Primer semestre en adelante (o su equivalente)	Tecnólogo - *Número de semestres*	Técnica o tecnológica incompleta
		Último semestre - Graduado	Tecnólogo - graduado	Técnica o tecnológica completa
	Universitario	Primer semestre en adelante (o su equivalente)	Universidad - *Número de semestres*	Universitaria incompleta
		Último semestre - Graduado	Universidad - graduado	Universitaria completa
	Posgrado	Primer semestre en adelante (o su equivalente)	Posgrado - *Número de semestres*	Posgrado incompleto
		Último semestre - Graduado	Posgrado - graduado	Posgrado completo

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

Se espera que cuando se escoja la opción *No* en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo” el informante tenga claro el máximo nivel educativo alcanzado y el último grado que aprobó la persona por la cual se está indagando, por lo tanto, en el campo “Grado de escolaridad” siempre se debería marcar algunas de las opciones presentadas en la Tabla 2. En un caso extremo de que el informante no sepa, se debe escoger la opción *No sabe/no responde*, recuerde que la opción *No aplica* debe ser usada solo para los menores de 5 años.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 52 de 72

4.3.4 Información de ocupación y de acceso a salud

El campo “Ocupación” se diligencia para las personas de 5 años y más, para los niños y niñas menores de 5 años escoja la opción *No aplica*. Para obtener la información que se requiere para diligenciar el campo “Ocupación” siga la secuencia que se propone en el Esquema 2 que se presenta más adelante; los cuadros con borde punteado y letra cursiva en este esquema, corresponde a las opciones finales de respuesta del aplicativo desarrollado por la Dirección de Familias y Comunidades.

Empiece formulando la pregunta ¿en qué actividad ocupó la mayor parte del tiempo LA SEMANA PASADA? y espere que el informante responda. Si el informante se muestra confundido puede hacer preguntas usando las alternativas de la segunda columna del Esquema 2, ¿trabajando?, ¿haciendo labores del hogar? ¿estudiando? ¿buscando trabajo? Si en este punto el informante dice que la persona sobre la cual se está interrogando “ni estudia, ni trabaja” o “no sabe a qué se dedica” no continúe preguntando y diligencie en el campo “Ocupación” la opción *Otra* o *No sabe/no responde* según sea el caso. La opción *Otra* se puede usar también para las personas con incapacidad permanente para trabajar o que ya se pensionaron y no cumplen con los criterios para otras opciones.

Si el informante menciona que la persona sobre la cual se está interrogando “se dedica a los oficios de la casa”, “es ama/o de casa”, “se encarga de cuidar a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.” diligencie la opción *Labores del hogar*.

Si el informante menciona que la persona sobre la cual se está interrogando “está buscando trabajo” pregunte un poco más sobre las cosas que hace para buscar trabajo, si lleva hojas de vida, si asiste a entrevistas, si busca opciones con personas conocidas o en el periódico o internet. Una persona se considera realmente buscando trabajo cuando hace gestiones para conseguirlo, también podría ser

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 53 de 72

válido si el informante le menciona que ha hecho gestiones de manera activa pero que en los últimos días ha dejado de buscar porque está desanimado o aburrido de buscar o, por la coyuntura del Covid-19. El aplicativo no cuenta por ahora con la opción “Buscando trabajo”, por lo tanto, en estos casos marcaremos *No trabaja*. No se debe usar la opción *No trabaja* cuando la persona hace labores del hogar o estudia, dado que, para esas posibilidades existen opciones.

Si el informante menciona que la persona sobre la cual se está interrogando es “estudiante” o “está estudiando” verifique contra la información suministrada en el campo “Actualmente asiste a establecimiento educativo”. Si encuentra inconsistencias en la información reportada indague un poco más. Si la información es coherente, diligencie la opción “estudiante”.

Si el informante menciona que la persona sobre la cual se está interrogando “se dedica a trabajar”, “está trabajando” o algo similar, debe realizar algunas preguntas adicionales para diligenciar la opción más adecuada. El aplicativo dispone de seis (6) opciones para las personas que están trabajando: *Obrero o empleado de empresa particular, Obrero o empleado del gobierno, Jornalero o peón, Trabajador independiente o por cuenta propia, Trabajador sin remuneración y, Patrón o empleador.*

Para definir la opción más adecuada realice la pregunta ¿en este trabajo usted (o la persona sobre la cual están diligenciando la información) es? Escuche al informante y escoja la opción más adecuada a partir de lo que mencione o describa y si considera necesario realice preguntas adicionales teniendo en cuenta los siguientes conceptos, retomados de (DANE, 2019a).

Obrero o empleado de empresa particular: persona que trabaja para una empresa o empleador(a) privado(a) en condición de asalariado(a), sin importar la rama de actividad a la que la persona aporta su fuerza de trabajo. Aquí se incluyen quienes trabajan como asalariados(as) en organizaciones de servicio social,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 54 de 72

sindical, iglesias y otras organizaciones sin fines de lucro. Tenga en cuenta que uno de los aspectos que define la posición ocupacional es la relación contractual que tiene el trabajador. Es posible encontrar personas con posición ocupacional «obrero o empleado de empresa particular» que desarrollan su trabajo en entidades oficiales como los vigilantes de empresas de seguridad que son enviados a entidades del gobierno a prestar sus servicios. Una persona se clasifica como «obrero o empleado de empresa particular» aunque no tenga prestaciones sociales ni vinculación por parte de la empresa a la seguridad social.

Obrero o empleado del gobierno: persona que trabaja para una entidad oficial en condición de asalariada (independientemente del cargo que desempeñe). Se cuentan aquí las personas vinculadas a entidades mixtas (de propiedad privada y del Estado), siempre y cuando dichas personas estén cobijadas con el régimen de empleado(a) del Estado.

Jornalero o peón: son los trabajadores que se dedican directamente a la producción de bienes agrícolas y pecuarios, bajo la dependencia de un solo patrón(a), del que obtienen una remuneración ya sea fija o por unidad producida. Para efectos de esta ficha también consideraremos en esta categoría a la persona que explota su propia unidad agrícola, o unidad agrícola en arriendo, con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar trabajadores remunerados.

Trabajador independiente o por cuenta propia: son las personas que explotan su propia empresa económica o que ejercen por su cuenta un oficio con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar trabajadores(as) (empleados u obreros) remunerados(as) y pueden trabajar solas o asociadas con otras de igual condición. Estas personas pueden trabajar con el Estado o con el sector privado. Para efectos de esta ficha también consideraremos en esta categoría a las personas que explotan por su cuenta una profesión con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar trabajadores(as) (empleados u obreros) remunerados(as) y, a los empleados

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 55 de 72

domésticos, es decir, aquellas personas que le trabajan a un hogar, realizando actividades propias del servicio doméstico y recibe por su trabajo un salario en dinero o en especie, comprende a los cocineros(as), choferes, jardineros(as), porteros(as) de casa, niños(as), amos(as) de llaves, etc.

Trabajador sin remuneración: es la persona no remunerada (no recibe salario en dinero ni en especie), que trabajó por lo menos una hora en la semana de referencia en actividades económicas del hogar o de otros hogares. Por ejemplo, una persona que vive con su papá y trabaja con él en un almacén de calzado, pero no recibe salario en dinero ni en especie; una persona que trabaja con una tía que no vive en su hogar, en un almacén de ropa para hombre, pero no recibe salario en dinero ni en especie, se considera trabajador sin remuneración; hijos/as u otros familiares de empleados domésticos o empleados de finca que colaboran a sus padres o familiar en las labores propias de su trabajo y no reciben salario en dinero ni en especie; entre otros similares.

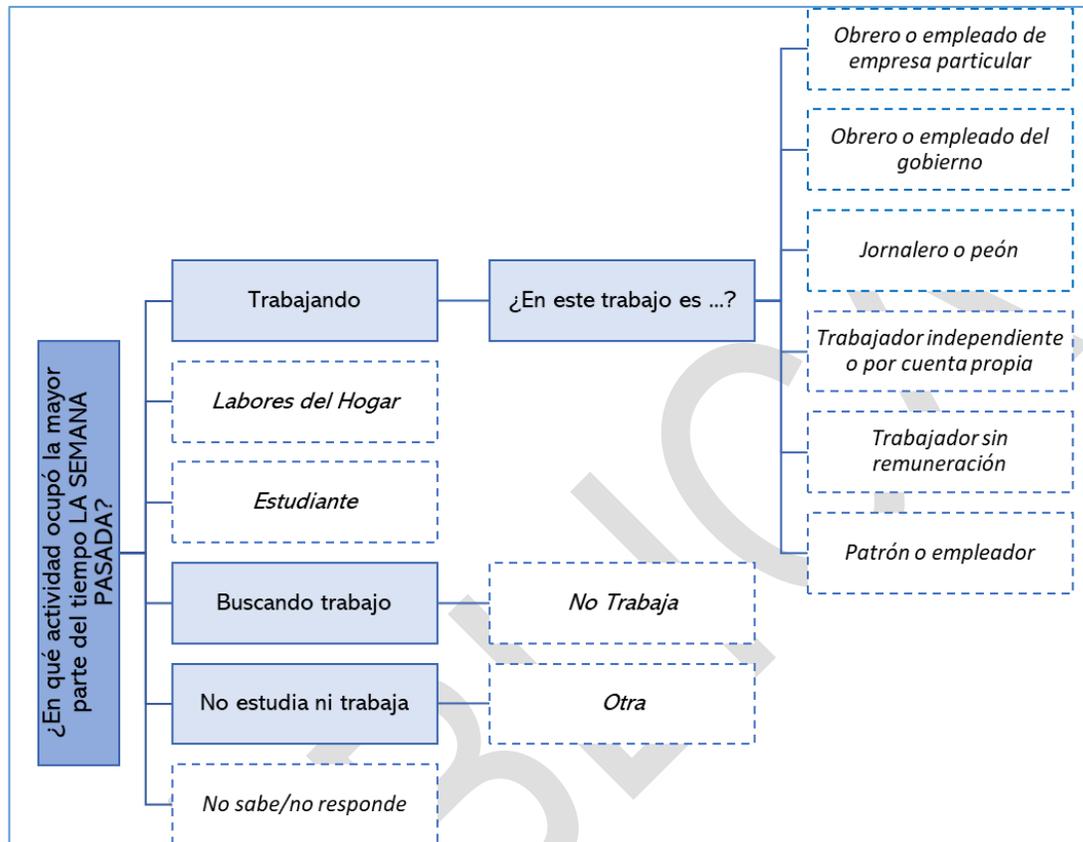
Patrón o empleador: son las personas que dirigen su propia empresa económica o ejercen por su cuenta una profesión u oficio, utilizando uno o más trabajadores(as) remunerados(as), empleados(as) u obreros(as). No se consideran patrones(as) o empleadores(as) los(as) jefes(as) de hogar, por el hecho de tener empleados(as) del servicio domésticos(as) en su casa particular (servicio doméstico, choferes, jardineros[as], etc.). Los directivos de entidades públicas o privadas se consideran como empleados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 56 de 72

Esquema 2. Secuencias para diligenciar el campo "Ocupación"



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

- ***Campos afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud***

Sobre la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, la Ficha Socio Familiar contiene tres (3) campos: “En el sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es:”, “Si es Afiliado indique la EPS.” y, “Si es Afiliado indique tipo de Afiliación.”.

Para obtener la información que permita diligenciar el campo “En el sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es:”, se sugiere realizar la pregunta: ¿usted (o la persona de la cual se está recogiendo la información) está afiliado(a) a alguna entidad de seguridad social en salud?

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 57 de 72

Si la persona se muestra confundida o no comprende la pregunta puede precisarle que: El Sistema de Seguridad Social en Salud crea las condiciones de acceso al servicio de salud a toda la población. Estar afiliado al sistema de salud significa tener acceso a atención en salud por urgencias, por consulta externa, programas de promoción y prevención, hospitalización y cirugía, entre otros. El sistema de seguridad social en salud tiene régimen contributivo, régimen subsidiado y régimen especial, que se describen a continuación.

Régimen contributivo: para estar afiliado en este régimen se debe realizar el pago de una cotización, individual y familiar, financiado directamente por el afiliado o en conjunto entre este y su empleador. Los afiliados al SGSSS mediante el régimen contributivo son las personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los (las) servidores(as) públicos(as), los pensionados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Régimen subsidiado: en este régimen la vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad. Los afiliados al SGSSS mediante el régimen subsidiado son las personas sin capacidad de pago, pertenecientes a los grupos de población más pobre y vulnerable del país.

Regímenes Especiales: a estos regímenes pertenecen los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol y algunas universidades públicas.

También tenga en cuenta, para las personas que cambiaron recientemente de municipio y que estaban afiliadas al régimen subsidiado en el municipio anterior, preguntar si la persona ya tiene asignada una EPS subsidiada en el nuevo municipio; solo en este caso se puede considerar que cuenta con cubrimiento de seguridad social en salud. Asimismo, las personas pertenecientes al régimen

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES</p>	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 58 de 72

contributivo, que por no pago de los aportes se encuentran inactivas, deben considerarse como No afiliadas. (DANE, 2019a)

A partir de lo que reporte el informante escoja una de las cuatro opciones disponibles: *Afiliado Régimen Subsidiado*, *Afiliado Régimen Contributivo*, *Afiliado Régimen Especial* o *No Afiliado(a)*.

Si en el campo “En el sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es:” se escogió alguna de las opciones *Afiliado Régimen Subsidiado*, *Afiliado Régimen Contributivo* o *Afiliado Régimen Especial*, proceda a indagar por los campos “Si es Afiliado indique la EPS” y, “Si es Afiliado indique tipo de Afiliación”. Si se escoge la opción *No Afiliado(a)*, pase a los campos de discapacidad.

Para el campo “Si es Afiliado indique la EPS” pregunte a su informante ¿A cuál EPS se encuentra afiliado usted (o la persona sobre la cual se está indagando)? y consigne el nombre en el campo designado (Ver Anexo 1). Recuerde que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones; su función básica es organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan Obligatorio de Salud a los afiliados (DANE, 2019a). Las EPS puede tener afiliados de los regímenes subsidiado y contributivo.

Para diligenciar el campo “Si es Afiliado indique tipo de Afiliación”, se sugiere preguntar, en caso de ser afiliado al régimen contributivo o un régimen especial, ¿usted (o la persona de la cual se está recogiendo la información) es cotizante o beneficiario en su régimen de salud?

Cuando se trate de afiliados al régimen subsidiado pregunte ¿usted (o la persona de la cual se está recogiendo la información) es afiliado cabeza de familia o beneficiario en su régimen de salud? Por defecto en el sistema de información Cuéntame y en el aplicativo de **Mi Familia** podrá escoger entre *Cotizante* o *Afiliado*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 59 de 72

Cabeza de Familia del Régimen Subsidiado. Realice preguntas adicionales si así lo considera teniendo en cuenta los siguientes conceptos del DANE (2019a):

Cotizantes: son las personas que pagan por la afiliación al Sistema. Si son asalariados, se les descuenta mensualmente de su salario. En el caso de quienes trabajan como independientes, se establece un ingreso base de cotización sobre el cual se realizan los aportes mensuales.

Beneficiarios(as): son todas las personas que quedan cubiertas por la cotización realizada por un miembro de la familia con capacidad de pago. En el caso del régimen subsidiado, los beneficiarios son integrantes del grupo familiar inscritos por el afiliado cabeza familia, ante su EPS.

Afiliado cabeza de familia régimen subsidiado: es la persona que pertenece al régimen subsidiado responsable de realizar su afiliación y la de su núcleo familiar, así como el registro de las novedades correspondientes⁹.

4.3.5 Información sobre discapacidad

Para este apartado se retomará lo expuesto en la ‘Guía para el registro de las variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF¹⁰’ (ICBF, 2019) la cual invitamos a consultar y leer como parte del material de apoyo para la atención de familias con integrantes con discapacidad.

El primer campo de este grupo de preguntas es “¿el beneficiario presenta discapacidad?”. Realice la pregunta al informante y espere su respuesta. Tenga en cuenta que se debe elegir la opción *Sí* cuando el informante presenta el certificado de discapacidad emitido por una EPS del régimen contributivo o subsidiado, una administradora del régimen especial de excepción o una Institución Prestadoras del

⁹ Tomado del Glosario de términos del Documento Mi Seguridad Social. Página 1. Ministerio de Salud y Protección Social.

¹⁰

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.md1_de_guia_para_el_registro_de_variables_de_discapacidad_en_los_sistemas_de_informacion_del_icbf_v2.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 60 de 72

Servicio de Salud (IPS). Asimismo, se debe elegir la opción Si cuando, sin tener el certificado, la persona se autorreconoce con discapacidad.

Cuando una persona se autorreconoce con discapacidad y no tiene el certificado de discapacidad, el profesional de acompañamiento familiar debe orientarlo sobre las gestiones necesarias para obtenerlo.

El segundo campo es: “¿la discapacidad está certificada? Realice la pregunta al informante y espere su respuesta. Tenga en cuenta que la discapacidad está certificada cuando la Persona con Discapacidad presenta el certificado de discapacidad emitido una EPS del régimen contributivo y subsidiado, una administradora del régimen especial de excepción o Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPS).

El siguiente campo es “Entidad que certifica la discapacidad” Mencione las opciones al informante y espere su respuesta. Puede orientarlo siguiendo lo establecido por (ICBF, 2019) en el siguiente sentido: se debe escoger la opción *EPS Resolución 583* cuando la PcD cuente con el certificado generado por una EPS en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 583 de 2018; se debe escoger la opción *EPS* cuando la PcD cuente con un certificado emitido por una EPS del régimen contributivo o subsidiado de manera previa a la Resolución 583 de 2018; se debe escoger la opción *IPS* cuando la PcD cuente con un certificado emitido por una entidad de esa naturaleza; se debe escoger la opción *Medicina Legal* cuando la PcD cuente con un certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF y; finalmente, se debe escoger la opción *Junta de Calificación de Invalidez* cuando la PcD cuente con un certificado emitido por una Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, las cuales califican la pérdida

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES</p>	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 61 de 72

de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinan su origen, en casos de accidentes y enfermedades de origen común o profesional, entre otras¹¹.

Para el campo “¿está inscrito en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad?” debe escoger la opción *Si* cuando la PcD cuenta con el certificado emitido por EPS en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 583 de 2018 o manifiesta estar inscrito en el RLCPD. Siguiendo las orientaciones de ICBF (2019), en caso de que la PcD no esté registrada, el profesional de acompañamiento familiar debe registrar la opción *No* y orientar a la PcD para gestionar el RLCPD a través de la expedición del certificado de discapacidad. Una vez obtenido el certificado, deberá actualizar el RLCPD de la PcD en las herramientas de recolección de información del ICBF.

A continuación, se presentan cinco situaciones, las cuales se deben marcar en caso de que se presenten en la PcD, siguiendo las siguientes indicaciones, retomadas la Guía mencionada.

- *El beneficiario requiere la ayuda de otra persona.* Se debe marcar cuando la PcD requiere la ayuda de otra persona para realizar actividades básicas de la vida diaria como cuidado personal, aseo personal, control de esfínteres, comer y beber, vestirse, cambiar y mantener diversas posturas corporales, levantarse, acostarse y permanecer de pie, y desplazarse dentro del hogar. En caso de que la PcD esté necesitando un apoyo transitorio para este tipo de actividades no se debe marcar esta situación.
- *El beneficiario requiere ayuda técnica/Productos de apoyo.* Se debe marcar cuando la PcD, su médico tratante o acompañante, manifiestan o consideran que la persona requiere algún producto o tecnología de apoyo para el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria.

¹¹ Tomado de <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/perfil-del-director/juntas-de-calificacion-de-invalidez>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 62 de 72

- *El beneficiario cuenta con la ayuda técnica/Producto de apoyo.* Se debe marcar cuando la PcD cuenta con producto de apoyo o ayuda técnica, cuando ésta o su acompañante informan que dispone de ayuda técnica o cuando es evidente que la persona la está usando.
- *El beneficiario requiere terapia y/o rehabilitación.* Se debe marcar cuando la PcD o su acompañante informan que un médico tratante le ordenó terapia y/o rehabilitación.
- *El beneficiario recibe atención en terapia y/o rehabilitación.* Se debe marcar cuando la PcD o su acompañante informan que recibe atención en terapia y/o rehabilitación.

El siguiente campo es “¿tiene proceso de Interdicción?”. Se debe escoger la opción **Sí** cuando la PcD o su acompañante informan que la PcD tiene un proceso de interdicción declarada por una autoridad judicial.

A continuación, se presentan listadas las once (11) categorías de discapacidad que contiene la Ficha Socio Familiar las cuales no son excluyentes, es decir, una persona puede presentar una o varias de estas categorías. Las categorías incluidas son las que dispone la Resolución 583 de 2018 más otras que aparecen en los certificados de discapacidad anteriores a la mencionada resolución y que todavía son válidos. Marque las categorías siguiendo las siguientes orientaciones, retomadas de ICBF (2019).

- *Discapacidad psicosocial (mental).* Resulta de la interacción entre las personas con alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional y, las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 63 de 72

Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias (Resolución 583 de 2018).

- *Discapacidad intelectual.* Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014, citado por Resolución 583 de 2018).
- *Discapacidad visual.* En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca por ambos ojos. Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras (Resolución 583 de 2018)
- *Discapacidad auditiva.* En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 64 de 72

relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia, esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Resolución 583 de 2018).

- *Sordoceguera.* La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan, problemas de comunicación, orientación, movilidad y acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales (Resolución 583 de 2018)
- *Discapacidad física.* En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético; neurológico; tegumentario de origen congénito o adquirido; pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo; o, presencia de desórdenes del movimiento corporal. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras (Resolución 583 de 2018).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 65 de 72

- *Discapacidad múltiple.* Esta categoría solo se debe marcar si la PcD cuenta con la certificación emitida por EPS en el marco de la Resolución 583 de 2018 y se encuentra consignada en tal certificación.

La discapacidad múltiple hace referencia a la presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales de la comunicación y de la interacción social (Resolución 583 de 2018).

- *Sensorial, gusto, olfato, tacto.* En esta categoría se ubican aquellas personas que, por las deficiencias en alguno de los sentidos del gusto, olfato o tacto, podrían de forma permanente presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en el aprendizaje, el cuidado personal, del hogar o del trabajo.
- *Piel, pelo y uñas.* En esta categoría se ubican aquellas personas que pueden presentar alteraciones en: Funciones de protección de la piel, pigmentación, calidad de la piel, de aislamiento de la piel, formación de callosidades, endurecimiento; funciones reparadoras de la piel en referencia a formación de costras, cicatrización, magulladuras y formación de queloides; funciones relacionadas con el sudor, funciones glandulares de la piel y olor corporal;

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 66 de 72

sensaciones relacionadas con la piel tales como picor, sensación de quemazón o de hormigueo, sensación de pinchazos y de algo que se arrastra sobre la piel y; funciones de protección, pigmentación y la apariencia del pelo y las uñas.

En esta categoría se ubican personas que presentan algún grado de dificultad en el desarrollo de sus actividades cotidianas, o que experimentan en algunas ocasiones por su aspecto físico, restricción en la participación social.

- **Sistémica.** En esta categoría se ubican aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones severas en los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino, genitourinario y reproductor, entre otros. Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en el desarrollo de sus actividades de la vida diaria.
- **Voz y habla.** En esta categoría se ubican aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la velocidad del habla, la producción de sonidos inadecuados para el hablante en términos de su edad o desarrollo físico; al igual que las que presentan dificultades graves o importantes para articular palabra (mudez, tartamudez). En este grupo se encuentran personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales.

El último campo referente a discapacidad es “Nivel de dificultad de desempeño %” e incluye seis subcampos no excluyentes en donde se debe consignar un valor en porcentaje. Esta información solo se debe diligenciar si la PcD cuenta con la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 67 de 72

certificación emitida por EPS en el marco de la Resolución 583 de 2018 y tiene 6 o más años y, se debe transcribir tal como aparece en dicha certificación.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 68 de 72

5 Referencias

DANE. (2019a). *Manual de Recolección y Conceptos Básicos Encuesta Nacional de Calidad de Vida ECV*. Bogotá. Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/607/related_materials

DANE. (2019b). Entrega de resultados población gitana o Rrom - Comunicado de Prensa. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>

DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*. Bogotá, D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

ICBF. (2017). *Modelo Enfoque Diferencial*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/md1.de_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1.pdf

ICBF. (2019). *Guía para el registro de las variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF*. Bogotá, D.C. Obtenido de Guía para el registro de las variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF

ICBF. (2020). *Guía para el registro de las variables sexo, género y Orientación sexual en los sistemas de información del ICBF*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g3.de_guia_para_el_registro_de_variables_desexo_genero_y_diversidad_sexual_en_los_sistemas_de_informacion_del_icbf_v1.pdf

Ley 70 de 1993. (27 de agosto de 1993). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. *Diario Oficial No. 41.013*.

Ministerio del Interior. (s.f.). *El enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado*. ¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G4.MO18.PP	02/12/2021
	GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	Versión 4	Página 69 de 72

Obtenido de
https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_afro_final_2.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (s.f) Documento Mi Seguridad Social. Glosario de Términos. Obtenido de
<https://misesguridadsocial.gov.co/Documentos/GlosarioTerminos.pdf>

OPS. (s.f.). Albergue Temporal. Obtenido de
https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&view=download&alias=763-albergue-temporal&category_slug=temporada-invernal&Itemid=688

Profamilia, Unfpa, OIM, & MinSalud. (2010). *Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*. Obtenido de
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%202010.pdf>

Secretaría de Integración Social. (2018). *Manual Diligenciamiento Ficha de Caracterización Socioeconómica*. Bogotá, D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

6. Relación de formatos

Para el desarrollo de la siguiente Guía, se deben utilizar los siguientes formatos:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.G4.MO18.PP	Ficha de Caracterización Socio Familiar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	G4.MO18.PP	02/12/2021
		Versión 4	Página 70 de 72

7. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
31/08/2021	3	Inclusión descriptores de las opciones de respuesta a la pregunta de género. Inclusión pregunta de orientación sexual y descriptores de las opciones de respuesta. Actualización ilustración información entidad contratista, información ubicación de la vivienda familiar y la información del jefe del grupo familiar. Ilustración 1, 2 y 3. Ajuste concepto grupo familiar.
13/10/2020	2	Actualización del código de Ficha de Caracterización Socio Familiar, dado a que antes este formato se encontraba dentro de los documentos del Manual Operativo Mi Familia, se realiza actualización de la Ficha de Caracterización y se decide trasladar a los documentos que hacen parte de la presente guía, puesto que es un formato transversal para las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.
22/04/2020	1	Actualización Guía Diligenciamiento Ficha de Caracterización Socio Familiar, teniendo en cuenta que la ficha se aplica para la oferta programática de la Dirección de Familias y Comunidades, se realiza actualización para que sirva como guía orientadora tanto para la recolección de información de la modalidad Mi Familia como de Territorios Étnicos con Bienestar (TEB). Por lo tanto, los ajustes realizados se encuentran en los capítulos correspondientes a: Antecedentes; Objetivo; Alcance; Concepto de grupo familiar y en el de Apartados de la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar'

8. Anexo 1. Listado de EPS en Colombia 2020

Nombre Entidad	Régimen
Mutual Ser Eps	Contributivo
Epm	Contributivo
Fundación Salud Mia Eps Rc	Contributivo
Ferrocarriles Nales	Contributivo
Pijaos Salud Epsi	Contributivo
Ccf De Sucre	Contributivo
Capresoca E.P.S.	Contributivo
Ccf Del Chocó	Contributivo
Comfaorienté	Contributivo
Ccf De Nariño	Contributivo
Comfacundi	Contributivo
Anas Wayuu Epsi	Contributivo
Dusakawi Epsi	Contributivo
Comfenalco Valle	Contributivo
Aliansalud Eps	Contributivo
Comfaguajira	Contributivo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

G4.MO18.PP

02/12/2021

**GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE
CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR
DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES**

Versión 4

Página 71 de 72

Ecoopsos	Contributivo
Mallamas Epsi	Contributivo
Convida	Contributivo
A.I.C. Epsi	Contributivo
Comfamiliar Huila	Contributivo
Ambuq Eps	Contributivo
S.O.S.	Contributivo
Capital Salud	Contributivo
Cajacopi Atlántico	Contributivo
Comparta	Contributivo
Savia Salud	Contributivo
Compensar	Contributivo
Coomeva E.P.S.	Contributivo
Asmet Salud	Contributivo
Emssanar E.S.S	Contributivo
Mutual Ser	Contributivo
Famisanar	Contributivo
Coosalud	Contributivo
Medimas	Contributivo
Salud Total	Contributivo
E.P.S. Sanitas	Contributivo
Eps Sura	Contributivo
Nueva Eps	Contributivo
Comfacor	Subsidiado
Fundación Salud Mia Eps Rc	Subsidiado
Pijaos Salud Epsi	Subsidiado
Ccf De Sucre	Subsidiado
Comfamiliar Cartagena	Subsidiado
Capresoca E.P.S.	Subsidiado
Ccf Del Chocó	Subsidiado
Comfaorient	Subsidiado
Ccf De Nariño	Subsidiado
Comfacundi	Subsidiado
Anas Wayuu Epsi	Subsidiado
Dusakawi Epsi	Subsidiado
Comfenalco Valle	Subsidiado
Aliansalud Eps	Subsidiado
Comfaguajira	Subsidiado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

G4.MO18.PP

02/12/2021

**GUÍA DILIGENCIAMIENTO FICHA DE
CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR
DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES**

Versión 4

Página 72 de 72

Ecoopsos	Subsidiado
Mallamas Epsi	Subsidiado
Convida	Subsidiado
A.I.C. Epsi	Subsidiado
Comfamiliar Huila	Subsidiado
Ambuq Eps	Subsidiado
S.O.S.	Subsidiado
Capital Salud	Subsidiado
Cajacopi Atlántico	Subsidiado
Comparta	Subsidiado
Savia Salud	Subsidiado
Compensar	Subsidiado
Coomeva E.P.S.	Subsidiado
Asmet Salud	Subsidiado
Emssanar E.S.S	Subsidiado
Mutual Ser	Subsidiado
Famisanar	Subsidiado
Coosalud	Subsidiado
Medimas	Subsidiado
Salud Total	Subsidiado
E.P.S. Sanitas	Subsidiado
Eps Sura	Subsidiado
Nueva Eps	Subsidiado
Régimen de Excepción	Excepción & Especiales

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Tomado de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.